

Gobernador de la Provincia de Jujuy
Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Vicegobernador de la Provincia
Sr. Pedro Antonio Segura López

Ministra de Educación
Lic. María Eugenia Bernal

Secretaria de Gestión Educativa
Lic. Patricia Di Lella de Pasquini

Secretario de Planeamiento Educativo
Prof. Juan Antonio Armella

COMISIÓN REDACTORA
(Resolución N° 3017-E-08)

Por representación gremial docente
A.D.E.P.
CE.D.E.M.S.
A.M.E.T.
SADOP

ÍNDICE

Introducción 04

Información general

Capítulo I:

Ámbito de aplicación 05

Implementación 05

Capítulo II:

Organización de tiempos y encuentros institucionales para todos los niveles

1- Período escolar 06

2- Término lectivo 06

2-1- Fechas inicial y final 06

2-2- Días de actividades escolares. Período escolar común 2009 06

2-3- Días de actividades escolares. Período escolar especial 2009-2010 07

3- Actividades previas a la iniciación del término lectivo 07

4- Actividades posteriores a la finalización del término lectivo 07

5- Recesos escolares 08

6- Suspensión de actividades 08

7- Compensación de aprendizajes 08

8- Actividades fuera del horario escolar (sábados - otros) 08

9- Cambios de horario en las instituciones educativas 09

10- Organización de encuentros institucionales 09

11- Asistencia 10

Capítulo III:

Actos y conmemoraciones 11

1- Propósitos 11

2- Formas 11

3- Recomendaciones generales	11
4- Actos de iniciación y finalización del término lectivo y de iniciación de actividades diarias	12
5- Conmemoraciones	12
Capítulo IV:	
Calendario académico y administrativo	
a) Período escolar común - Educación Inicial, Educación Primaria, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal	17
a-1) Organización de bimestres	17
a-2) Documentación de presentación mensual	17
a-3) Actividades mensuales	19
b) Período escolar común - Educación General. Básica: 3° ciclo Educación Secundaria/Educación Polimodal, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal	24
b-1) Organización de trimestres y cuatrimestres	24
b-2) Documentación de presentación mensual	24
b-3) Actividades mensuales	25
c) Período escolar común - Educación Superior	29
c-1) Organización de cuatrimestres	29
c-2) Documentación de presentación mensual/mensual	29
c-3) Actividades mensuales	30
d) Período escolar especial - Educación Inicial, Educación Primaria y Educación No Formal	33
d-1) organización de los bimestres	33
d-2) documentación de presentación mensual	33
d-3) actividades mensuales	34
e) Período escolar especial - Educación General Básica: 3° Ciclo, Educación Polimodal	37
e-1) Organización de los trimestres	37
e-2) Documentación de presentación mensual	37

e-3) Actividades mensuales	39
Anexo I. Ley n° 25.864	42
Anexo II. Ley n° 23.555	44
Abreviaturas y siglas de interés	44
Áreas del Ministerio de Educación	45

Agenda escolar

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

RESOLUCIÓN N° 3478-E.-08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de diciembre de 2008

VISTO:

La propuesta de ANUARIO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE JUJUY 2009/10, elevada por la Secretaría de Gestión Educativa para todas las Instituciones Educativas de los diferentes Niveles, Ciclos y Modalidades de la Educación dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que es de fundamental importancia emitir un documento en el que se establezcan los períodos formales de funcionamiento institucional y de aula, realizando las previsiones respecto de la organización de los tiempos, determinación de actividades académicas, administrativas, conmemorativas y de celebraciones para todos los estamentos que conforman las Unidades de Gestión Educativa;

Que los ejes para la construcción de este documento de trabajo fueron el estudiante, el educador como protagonistas principales de la Educación y la Institución Escolar, como ámbito de desarrollo fundamental del Proceso Educativo;

Que el Anuario Escolar se constituye en un documento de trabajo y guía para la organización de las actividades áulicas e institucionales y enmarca la acción del personal de los distintos niveles de gestión del Sistema Educativo Provincial en su vinculación con las unidades educativas;

Que el Anuario Escolar debe ser un documento de conocimiento y uso cotidiano de todos los miembros de la comunidad escolar y educativa: Directivos, Docentes, No Docentes, Alumnos, Padres y/o Tutores, Vecinos, entre otros, porque impacta de modos diferentes en las actividades de cada uno de ellos en su vinculación con la Unidad Educativa;

Que para la elaboración de la propuesta del Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy, a propuesta de la Secretaría de Gestión Educativa, por **Resolución N° 3017 -E- 08** se ha conformado una Comisión Redactora integrada por personal representante de distintas áreas y niveles del Sistema Educativo Provincial, de las organizaciones gremiales docentes quienes han elevado la propuesta correspondiente;

Que la Secretaría de Gestión Educativa acuerda con la propuesta para el Anuario 2009/2010, elaborada por la Comisión mencionada precedentemente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ANUARIO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE JUJUY, año 2009 período común y 2009/2010 período especial, para todos los Niveles, Ciclos y Modalidades de la Educación, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el ANUARIO ESCOLAR tenga vigencia para las Unidades Educativas de gestión estatal provincial y municipal y de gestión privada dependientes del Ministerio de Educación en los distintos Niveles, Ciclos y Modalidades: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, EGB 3, Educación Polimodal, Educación Superior, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación No Formal, Educación Especial y Educación Artística.

ARTÍCULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Planeamiento Educativo, Coordinación de Educación No Formal, Coordinación de Jóvenes y Adultos, Área de Establecimientos Educativos de Gestión Privada, Delegaciones Regionales I, II, III, IV y V, Área de Recursos Humanos, Dirección de Administración, Junta de Clasificación, Junta Calificadora, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, para conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido vuelva al Ministerio Educación y pase a la Dirección de Trámites y Archivos de la Provincia a sus efectos.

ANUARIO ESCOLAR
PERÍODO COMÚN: 2009
PERÍODO ESPECIAL: 2009/2010

INTRODUCCIÓN

El **ANUARIO ESCOLAR** es un documento organizador de las tareas para las Instituciones Educativas de gestión estatal provincial y municipal y de gestión privada dependientes del Ministerio de Educación en los distintos Niveles, Ciclos y Modalidades: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, EGB 3, Educación Polimodal, Educación Superior, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación No Formal, Educación Especial y Educación Artística

Los ejes fundamentales que orientan la construcción de este documento son: el estudiante, el educador como protagonistas principales de la educación y la Institución Escolar, como ámbito de desarrollo fundamental del proceso educativo.

El Anuario Escolar contiene la Resolución del Ministerio de Educación que lo aprueba y cuatro capítulos que refieren a: la información y actividades generales, conmemoraciones, aspectos específicos académicos y administrativos que se organizan por niveles y períodos de funcionamiento de las unidades educativas. Además, incluye un apartado en el que se detallan las áreas del Ministerio de Educación.

Las conmemoraciones aluden a los hechos históricos, culturales y sociales más relevantes de cada Región, de la Provincia y la Nación. La inclusión de este apartado se considera fundamental para la formación de los estudiantes, dado que la riqueza, significación y singularidad de cada recordación contribuyen al desarrollo de la identidad cultural de los estudiantes.

Para la construcción de este documento se tuvo en cuenta la Ley N° 25864/03, la Ley de Educación Nacional N° 26206/06, el Decreto Acuerdo N° 8509-E-07 y demás normas vigentes en la Provincia que regulan el Sistema Educativo. También se consideraron los aportes y requerimientos de diversos sectores y actores de la gestión educativa y escolar, los que se canalizaron a través de la Comisión Redactora.

Esta producción se encuentra disponible para la consulta en la página oficial del Ministerio de Educación: www.mejujuy.gov.ar

1

Información general.

Ámbito de aplicación

El presente **ANUARIO ESCOLAR** tiene vigencia para las Instituciones Educativas de gestión estatal provincial y municipal y de gestión privada dependientes del Ministerio de Educación en los distintos Niveles, Ciclos y Modalidades: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, EGB 3, Educación Polimodal, Educación Superior, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación No Formal, Educación Especial y Educación Artística

IMPLEMENTACIÓN

Los responsables de las Instituciones Educativas generarán modalidades a los efectos de socializar el presente Anuario Escolar y, en acuerdo con miembros de la comunidad educativa, preverán las acciones necesarias para que su contenido se concrete.

2

Organización de tiempos y encuentros institucionales para todos los niveles

1-PERÍODO ESCOLAR

Es el lapso durante el cual se desarrolla el término lectivo y las actividades anteriores y posteriores a dicho término programadas para el logro de los objetivos de cada institución. Durante este período el personal docente estará a disposición de la Dirección del Establecimiento en su turno de trabajo.

PERÍODO ESCOLAR (P.E.)		
	NIVELES DE EDUCACIÓN	FECHAS INICIAL Y FINAL
P.E. COMÚN	INICIAL, PRIMARIO, EGB	12 de febrero de 2009 al 23 de diciembre de 2009
	SECUNDARIO, E.G.B.3, POLIMODAL	16 de febrero de 2009 al 30 de diciembre de 2009
	SUPERIOR	16 de febrero de 2009 al 30 de diciembre de 2009
P.E. ESPECIAL	INICIAL, PRIMARIA	18 de agosto de 2009 al 25 de junio de 2010
	SECUNDARIA, E.G.B.3 y POLIMODAL	

2-TÉRMINO LECTIVO

Es el lapso durante el cual se desarrollan actividades vinculadas con los procesos de enseñanza y de aprendizaje, dando cumplimiento a lo que establece la Ley N° 25.864 (mínimo de 180 días de clases).

2-1-Se organiza en:

TÉRMINO LECTIVO			
	NIVELES DE EDUCACIÓN		FECHAS INICIAL Y FINAL
P.E. COMÚN	INICIAL, PRIMARIA	4 Bimestres	02 de marzo de 2009 al 11 de diciembre de 2009
	SECUNDARIA, E.G.B.3, POLIMODAL,	3 Trimestres	02 de marzo de 2009 al 11 de diciembre de 2009
	SECUNDARIA,(Educ. Jóvenes y Adultos y No formal)	2 Cuatrimestres	

TÉRMINO LECTIVO

	NIVELES DE EDUCACIÓN		FECHAS INICIAL Y FINAL
P.E. COMÚN	INICIAL, PRIMARIA	2 Cuatrimestres	16 de marzo de 2009 al 27 de noviembre de 2009
	RECESO DE INVIERNO		13 al 24 de julio de 2009
P.E. ESPECIAL	INICIAL, PRIMARIA,	4 Bimestres	01 de septiembre de 2009 al 11 de junio de 2010
	SECUNDARIA, E.G.B.3, POLIMODAL,	3 Trimestres	01 de septiembre de 2009 al 8 de junio de 2010
	RECESO DE VERANO		28 de diciembre de 2009 al 08 de enero de 2010

2-2-Días de actividades escolares. Período Escolar Común 2009.

Mes	Educ. Inicial, Educ. Primaria,		Educ. Secundaria, E.G.B. 3, Educ. Polimodal,		Educ. Superior	
	Período Escolar	Término Lectivo	Período Escolar	Término Lectivo	Período Escolar	Término Lectivo
Enero	-	-	-	-	-	-
Febrero	10	-	8	-	8	-
Marzo	21	21	21	21	21	11
Abril	19	19	19	19	19	19
Mayo	19	19	19	19	19	19
Junio	21	21	21	21	22	22
Julio	12	12	12	12	12	12
Agosto	20	20	20	20	19	19
Septiembre	20	20	20	20	20	20
Octubre	20	20	20	20	20	20
Noviembre	20	20	20	20	19	18
Diciembre	17	8	19	8	20	-
Totales	199	180	199	180	199	158

2-3-Días de actividades escolares. Período Escolar Especial 2009-2010

Mes	Educ. Inicial, Educ. Primaria E.G.B.		Educ. Secundaria, E.G.B. 3, Educ. Polimodal,	
	Período Escolar	Término Lectivo	Período Escolar	Término Lectivo
Agosto	10	-	6	-
Septiembre	20	20	21	21
Octubre	20	20	22	22
Noviembre	20	20	20	20
Diciembre	13	13	17	17
Enero	20	20	15	15
Febrero	18	18	18	18
Marzo	22	22	22	22
Abril	20	20	19	19
Mayo	20	20	20	20
Junio	18	9	19	6
Totales	201	192	199	180

3-ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACIÓN DEL TÉRMINO LECTIVO

- Análisis del Anuario Escolar: organización, socialización y difusión de estrategias para su implementación.
- Programación y distribución de actividades pedagógicas, administrativas, organizacionales y socio-comunitarias.
- Matriculación de alumnos.
- Análisis de los Regímenes de Evaluación vigentes para cada Ciclo/Nivel.
- Segunda Etapa Compensatoria.
- Evaluación de alumnos regulares, con espacios curriculares/asignaturas pendientes de acreditación/aprobación, libres y por equivalencias, ante comisión.
- Acordar criterios organizacionales y de gestión con actores institucionales, interinstitucionales y vecinales para intervenir en situaciones de emergencias tales como: incendios, cortes de luz, movimientos sísmicos y otras.
- Preparación del ambiente escolar: material didáctico, aspectos edilicios y provisión de material de limpieza, higiene y mantenimiento, desinfección del edificio, entre otras.
- Organización escolar (distribución de secciones, años, grados y cursos, asignación de responsabilidades en la coordinación de proyectos, acuerdos básicos entre áreas, departamentos sobre los componentes de la planificación áulica atendiendo a la articulación interniveles)

- Actualización y capacitación docente planificada en función de los datos que surgen de la Memoria Anual - 08/09.
- Planificación y desarrollo de la primera Jornada Institucional Obligatoria.
- Constitución de Equipos de Docentes y personal técnico para programar y llevar a cabo instancias de selección y evaluación de responsable del Área de Alfabetización, Responsables Regionales, Alfabetizadores, Capacitadores Itinerantes y Referentes de la Coordinación Provincial de Educación No Formal, Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Artística, para las cinco Regiones Educativas de la Provincia.
- Encuentro del personal con padres y/o adultos responsables de los estudiantes a efectos de presentar la propuesta institucional. Dichos encuentros tendrán continuidad en el transcurso del año lectivo.
- Previsión de actividades institucionales anuales que promuevan la participación activa de los alumnos: recreativas, científicas, tecnológicas, artísticas, de experiencias compartidas, deportivas, entre otras (Encuentros, Muestras, Feria, Intercambios, Exposiciones, Competencias, Excursiones, etc.).

3-1- INFORMACIÓN REQUERIDA

Hasta el mes de marzo de 2009 los Directores de los Establecimientos Educativos (Primarios y secundarios), deberán informar al Departamento Contable – Sec. Imputaciones los siguientes datos:

Suministro de energía Eléctrica (N° de Servicio y N° de medidor)

Ejsedsa (N° de Servicio y N° de medidor)

Suministro de Agua (N° de medidor y usuario)

Servicio de Gas (N° de servicio y medidor)

Servicio de Limpieza de Limsa (Padrón N°)

4-ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO LECTIVO

- Primera Etapa Compensatoria/Instancia de evaluación de diciembre.
- Evaluación de alumnos con espacios curriculares/asignaturas pendientes de acreditación/aprobación, libres y por equivalencias ante comisión.
- Elaboración de la Memoria Anual: dimensión pedagógica.
- Inscripción Educación Inicial.
- Inscripción a 1° año de Educación Secundaria.
- Pre-inscripción a 1° año de Educación Superior.
- Elaboración y confección de la documentación administrativa de finalización del período escolar.
- Evaluación y análisis de las Acciones Desarrolladas durante el Período Escolar 2009 para nivel de Educación Secundaria, EGB 3, Polimodal.

- Presentación de documentación de alumnos egresados de cada nivel en el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.

5-RECESOS ESCOLARES

Se entiende por receso el cese parcial o total de las actividades escolares durante un tiempo limitado. Corresponde al Director organizar las actividades del personal docente y no docente conforme a las realidades institucionales.

Comprende:

- Los feriados nacionales y los días no laborables establecidos por Ley Nacional (ver Capítulo III)
- Los feriados provinciales y asuetos dispuestos por el Gobierno de la Provincia.
- La Fiesta Patronal o Fundacional de cada localidad. Los establecimientos tendrán receso escolar (Ley N° 5.005/97).
- RECESO DE INVIERNO Período Escolar Común.
- RECESO DE VERANO Período Escolar Especial.
- Vacaciones: Período Escolar Común y Especial.
- Asueto escolar determinado por el Poder Ejecutivo Provincial/Nacional.
- Observaciones:
- En ocasión de recesos escolares y fines de semana el personal directivo de las Instituciones de Formación Profesional con modalidad agropecuaria: Misiones Monotécnicas, Centros de Educación Agrícola y Centros de Educación No Formal, organizarán turnos para atención y/o cuidados de los cultivos y/o animales, según corresponda.

6- SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

El Director podrá disponer la suspensión de actividades escolares o áulicas informando al Supervisor con anterioridad o dentro de las 24 horas de producida la misma.

Cuando la suspensión de actividades escolares se efectúe en forma imprevista y los alumnos no contaran con la autorización expresa de sus tutores, no podrán retirarse a su domicilio. El directivo y el personal afectado deberán permanecer en el establecimiento hasta el momento en que hubieran retirado al último alumno.

En caso de suspensión, solo de actividades áulicas, el personal docente y no docente concurrirá en forma normal a los establecimientos quedando exceptuados los casos establecidos en 6-3- y 6-4-.

En todos los casos, los directivos tomarán los recaudos necesarios para la seguridad de los estudiantes y del personal, teniendo en cuenta las características de la institución y los servicios que ofrece.

Las causas que pueden dar lugar a la suspensión de actividades escolares son:

6-1-Acto de celebración de los 25, 50, 75, 100 años y demás múltiplos de 25 de la

Fundación de la Institución. Otros aniversarios que justifiquen la suspensión, previa presentación de un plan de acción o proyecto que involucre a toda la comunidad educativa, el que deberá ser aprobado por Supervisión.

6-2-Fallecimiento de un miembro de la institución: personal o estudiante.

6-2-1-Si el que fallece tiene en la escuela su casa-habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el mismo momento de su fallecimiento y abarca todas las sedes, turnos y niveles.

6-2-2-Si el deceso se produjere en el local de la escuela, el servicio escolar se suspende desde el mismo momento en que se produce, pero sólo para la institución a la que pertenece.

6-2-3-Si el deceso se produce fuera del establecimiento, la suspensión se realizará el día del sepelio, en todos los turnos de la Institución Escolar.

6-3-Razones sanitarias o de seguridad (cortes imprevistos de la provisión de agua o luz prolongados). Los directivos tomarán los recaudos necesarios para la seguridad de los estudiantes y del personal.

6-4-En ocasión de peligro inminente, grave o causa de catástrofe o de calamidad pública, los directivos y personal del establecimiento tomarán los recaudos necesarios para la seguridad de los estudiantes.

6-5-Otras causas debidamente justificadas no previstas en este listado estarán sujetas a autorización previa de la Superioridad.

7-COMPENSACIÓN DE APRENDIZAJES

- Cuando la interrupción de actividades áulicas por las razones señaladas en el punto **6-SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES** sea mayor de dos (2) días continuos o discontinuos, el Personal Directivo del establecimiento acordará con la comunidad educativa las estrategias pedagógicas para la compensación de los aprendizajes.
- Las autoridades de Educación Superior están facultadas para prolongar los períodos de actividades para aquellos espacios curriculares que no logren el número de clases planificadas, de acuerdo con la reglamentación vigente.

8-ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO ESCOLAR (Sábados - Otros)

Se planificarán de acuerdo con las necesidades institucionales, previo consenso registrado en acta acuerdo entre el personal afectado y el Personal Directivo del establecimiento, Jefe de Departamento, Responsable de Área, etc., según corresponda.

Podrán realizarse:

- Torneos gimnásticos y deportivos, excursiones, campamentos educativos y recreativos, eventos de divulgación científica, intercambio de expresiones culturales y sociales, institucionales e inter-institucionales.
- Actividades organizadas por: Centro de Actividades Juveniles (C.A.J.), Centros de Estudiantes, entre otras.

- Reuniones con la comunidad educativa.
- Actividades de compensación de aprendizajes (ver punto 7).
- Reuniones y/o Jornadas de actualización y capacitación docente.
- Talleres y/o clases en Educación Superior.
- Otras.

9-CAMBIO DE HORARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Las escuelas, según la realidad de su zona, podrán modificar el horario escolar por razones pedagógicas, climáticas u otras, con intervención de Supervisión y autorización de la Delegación Regional correspondiente y priorizando las necesidades de los alumnos.

10-ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS INSTITUCIONALES

10-1-Jornadas Institucionales Obligatorias

10-1-1-Cuadro y Consideraciones Generales.

PERÍODO ESCOLAR COMÚN 2009					
Mes	Educación Inicial Educación Primaria		Educación Secundaria, E.G.B. 3, Educación Polimodal		Educación Superior
	Día		Día		
Febrero	25	J.I.O.			1 J.I.O. por Cuatrimestre
Marzo			13/03	J.I.O.	
Septiembre	23	J.I.O.	23	J.I.O.	

PERÍODO ESCOLAR ESPECIAL 2009-2010					
Mes-Año	Educación Inicial Educación Primaria		Educación Secundaria, E.G.B. 3, Educación Polimodal		
	Día		Día		
Agosto - 09			31	J.I.O.	
Septiembre - 09	23	J.I.O.			
Diciembre - 09			09	J.I.O.	
Febrero - 10	26	J.I.O.			

Referencia del Cuadro:

J.I.O.: Jornada Institucional Obligatoria

Observación:

“**Encuentro con padres**” con acuerdo institucional se organizará al menos un encuentro, en una fecha fijada dentro del mes establecido con agenda propuesta por la institución escolar y aprobada por Supervisión.

Consideraciones Generales:

Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, E.G.B. 3, Educación Polimodal y Co. E.N.F.

- Las Instituciones Educativas adecuarán la realización de las Jornadas Institucionales Obligatorias según niveles, modalidades y/o turnos.
- Para cada Jornada Institucional Obligatoria, se elevará el Plan de Trabajo con diez (10) días hábiles de anticipación a Supervisión o al Responsable de Educación Superior, según corresponda. Cumplida cada Jornada deberá elevarse un informe sobre el desarrollo de la misma y su evaluación dentro de los diez (10) días hábiles posteriores.
- El personal que no asistiere a las reuniones deberá tomar conocimiento de los temas tratados, notificarse y respetar lo acordado. Esta propuesta está fundamentada en la necesidad de que todo el personal comparta y se involucre en las acciones que se desarrollan en la Institución en la que presta servicios.

Educación Superior

- Las Jornadas de Educación Superior se distribuirán una en cada cuatrimestre, debiendo informar al Responsable de Educación Superior la fecha de realización de cada una.

10-1-2-Sugerencias de temáticas o acciones a desarrollar.

Además de tratar las temáticas que hacen a lo cotidiano de la vida escolar podrán incluirse cuestiones como:

- Rendimiento académico de los/as alumnos/as durante las distintas etapas del Período Escolar y definición de estrategias para mejorar los mismos.
- La Evaluación para cada Ciclo/Nivel/ Modalidad, funciones de la evaluación, fundamentos, etapas, entre otras.
- Abordaje de temas referidos a convivencia escolar, disciplina, mediación, análisis de reglamentaciones vigentes, entre otros.
- El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), el Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.) y/o Planificación Institucional, elaboración, ajuste y/o evaluación.

- Problemáticas y articulación entre niveles, ciclos, áreas y espacios curriculares.
- Temáticas y acciones para la capacitación y/o actualización en servicio.
- Análisis de las prácticas pedagógicas.
- Análisis de las articulaciones, prácticas laborales y vinculación productiva de los Centros de Capacitación Laboral y Cultural
- Tratamiento de los aspectos conceptuales planteados en el Anuario Escolar.
- Acciones inter-institucionales, con especial énfasis en la articulación entre: Educación: Inicial con Primaria., Primaria con Secundaria/E. Polimodal y Secundaria/E. Polimodal con Superior.
- Evaluación de los proyectos de Educación Formal y No Formal.

10-2-Otras reuniones

Generales, parciales, por ciclos, de departamentos, de áreas, de capacitación o las de Consejos Consultivos, etc., se realizarán en horarios que no provoquen suspensión de clases ni ausencia de docentes.

11-ASISTENCIA

11-1-Simultaneidad de actividades

Cuando un miembro del personal directivo, docente, administrativo o de servicios generales, deba cumplir simultáneamente dos actividades escolares en el mismo turno y en distintos establecimientos, realizará una de ellas, no computándose inasistencia en la otra. A tal efecto, deberá comunicar con 48 horas de anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el respectivo comprobante de asistencia.

Para estos casos se establece el siguiente orden de prelación:

- a) Etapas Compensatorias de Nivel Primario, Integración de Comisiones de Evaluación, Tribunales Examinadores.
- b) Jornadas Institucionales Obligatorias establecidas solo en el Anuario Escolar.
- c) Desarrollo de clases.
- d) Reuniones citadas por el Supervisor Escolar, siempre que no exceda de una (1) por mes.
- e) Reuniones citadas por el Director del establecimiento, siempre que no exceda una (1) por mes y que se trate de reunión general de personal.
- f) Otras actividades docentes: actos escolares, reuniones de

áreas, departamentos entre otros.

11-1-1-En las Jornadas Institucionales, el personal deberá asistir en forma rotativa a los distintos establecimientos donde presta servicios.

11-1-2-En el caso de no existir simultaneidad horaria, deberá participar en un mínimo de dos (2) Jornadas Institucionales Obligatorias en los días establecidos.

11-1-3-La asistencia a los actos conmemorativos de las fechas patrias, previstos en el cap. III punto 1, será obligatoria respetando el orden de prelación establecido en el punto 11-1.

Los docentes que presten servicios en más de un establecimiento, turno o nivel, concurrirán a uno de los actos mencionados en caso de superposición horaria. Para ello, deberán asistir en forma rotativa. En todos los casos, presentarán constancia del acto al que asistieron.

11-1-4-Cuando el docente/directivo sea convocado por el Ministerio de Educación, Secretaría de Gestión Educativa y Secretaria de Planeamiento Educativo para realizar una actividad educativa que le impida asistir a sus obligaciones, quedará eximido de las mismas, excepto en los casos establecidos en punto 11-1-: a) y b). La autoridad convocante extenderá la certificación que correspondiere.

11-2-Inasistencias no computables (otros credos)

No se computarán hasta dos (2) días de inasistencias en el año, en que incurriere el personal o estudiantes de credos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión (excepción del Católico Apostólico).

Será requisito suficiente para no computar las inasistencias, la manifestación escrita de padres o tutores, en el caso de los estudiantes menores de edad, del interesado en el caso de estudiantes mayores de edad, y del personal ante la dirección del establecimiento.

3

Actos y conmemoraciones

1-PROPÓSITOS

1-1-Actos Escolares y Oficiales: Tienen la finalidad de exaltar y reflexionar sobre hechos y/o procesos relevantes del pasado histórico y de la actualidad.

1-2-Conmemoraciones: El propósito de las conmemoraciones es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los estudiantes, consolidar la unión provincial y nacional, fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamentos de la identidad cultural de cada región y de la provincia que integran el contexto histórico de la comunidad argentina.

2-FORMAS

En los distintos niveles, modalidades, talleres y/o ciclos, los actos y conmemoraciones se realizarán considerándose las siguientes formas:

FORMA 1 (F1): Conmemoración el mismo día en una o dos horas de clase de cada turno, sin suspensión de actividades, respetando el horario habitual de salida. Si la conmemoración fuese día no laborable, el acto se realizará el día hábil anterior.

FORMA 2 (F2): Clase alusiva en cada aula a cargo del maestro de grado o de un profesor.

FORMA 3 (F3): Cartelera, la que se colocará al inicio de la jornada escolar y en un lugar destacado, perfectamente visible para toda la comunidad educativa.

Las instituciones organizarán actividades que se consideren valiosas, con el fin de conmemorar las fechas que la institución desee destacar de aquellas encuadradas en las FORMAS 2 y 3. La selección dependerá de la trascendencia que tenga en la región o en la comunidad.

3-RECOMENDACIONES GENERALES

3-1- Todos los actos y conmemoraciones se realizarán conforme a lo dispuesto en los puntos siguientes (2, 3, 4 y 5) con las adecuaciones que la institución considere pertinente.

3-2- Se sugiere trabajar los actos escolares como proyectos y con ejes transversales a fin de recuperar la valoración y significatividad de las fechas patrias.

3-3- Los actos escolares, en su ejecución, se ajustarán a objetivos claros relacionados al acontecimiento que se celebra o conmemora y considerarán los intereses de quienes participen. En su programación, se plantearán actividades significativas, originales, creativas, adecuadas a los destinatarios y miembros de la comunidad educativa involucrada.

3-4- Los actos escolares se constituirán en una manifestación coordinada de todas las áreas, resultando una experiencia de aprendizaje en la que intervendrán estudiantes de distintos años y/o cursos, de tal manera que al concluir el año, hayan participado alternativamente la totalidad de los educandos.

Se organizarán y desarrollarán con la participación de miembros de la

comunidad, invitándose a la familia de los estudiantes, ex-docentes, ex-alumnos, autoridades locales, miembros de la Asociación Cooperadora y otros.

3-5-Las conmemoraciones que correspondan a la FORMA 1 serán solemnes con la Bandera de Ceremonias ubicada en el lugar de honor, acompañada de otras banderas si las hubiere, y se entonará el Himno Nacional Argentino. Terminada la parte formal del acto, las banderas se retirarán a su sitio de honor para continuar el acto escolar. (Ver normas sobre características, tratamiento y uso de los SÍMBOLOS NACIONALES R.M. N° 1.635/78 y Decreto N° 1238-G-04)

3-6-Participación de delegación escolar en actos oficiales de la comunidad: sin perjuicio de la conmemoración de las fechas, en el ámbito interno de los establecimientos educativos, los directores de los mismos convendrán con la necesaria anticipación, con las autoridades civiles, militares y/o eclesiásticas de cada región y/o localidad, la participación de los estudiantes o delegaciones del establecimiento a su cargo en Actos Oficiales (LEY N° 24.830) acompañados por un personal docente cada 10 alumnos y se dispondrá la presencia exclusiva de un docente que acompañe al abanderado de turno y escoltas. La asistencia a los mismos será rotativa a los fines de asegurar la mayor participación de docentes y alumnos durante el año.

Se deberá contar con la autorización escrita de los padres/tutores y extremar las medidas de seguridad desde la salida de los estudiantes del establecimiento hasta su regreso al mismo.

3-7-En el caso de edificios compartidos, los espacios y tiempos serán acordados entre los responsables de cada unidad educativa.

4-ACTOS DE INICIACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO LECTIVO Y DE INICIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS

4-1-El día de iniciación de las clases se realizará, en la primera hora de cada turno, un acto de apertura en el cual la Dirección del Establecimiento hará conocer los lineamientos generales de la Institución, previendo una forma especial de recepción para aquellos estudiantes que ingresen a cada nivel.

4-2-El último día del término lectivo, las unidades educativas realizarán el Acto de Clausura. En este acto, se efectuará el cambio de abanderados y escoltas, se despedirá a todo el alumnado, en especial a los egresados de cada uno de los niveles.

Este acto se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar, siendo el mismo de gran relevancia y trascendencia para la comunidad.

4-3-Cada unidad educativa, a posteriori de lo establecido en el punto 4-2-, podrá organizar la entrega de certificados, medallas y menciones especiales a los egresados de cada nivel.

4-4-Iniciación y finalización de las actividades diarias: al iniciarse la actividad diaria, se izará la Bandera Nacional, la que será arriada concluida la jornada. Ambas ceremonias se realizarán de conformidad con las normas vigentes,

ante la presencia de los estudiantes, las autoridades del turno y el personal que cumpla actividades en la primera y/o última hora. Es un momento oportuno para hacer referencia a hechos significativos del acontecer escolar, local, provincial, nacional o internacional.

5-CONMEMORACIONES

5-1-Especiales

- a) Recordaciones referidas al nombre de la unidad educativa: cada establecimiento realizará anualmente un acto homenaje en honor a quien lleva su nombre o conmemorativo del día de su fundación. FORMA 1.
- b) Acontecimientos sociales, culturales relacionados a la identidad provincial: en todos los establecimientos de la provincia se generarán espacios para exaltar los acontecimientos significativos relacionados a la cultura e identidad provincial: Quebrada de Humahuaca Patrimonio cultural y paisajístico de la Humanidad, cuidado/conservación de las Yungas, entre otros.
- c) **Traslado de Feriados:** En escuelas rurales (de difícil acceso) de Nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria / Polimodal, con modalidad de jornada simple y completa con albergue anexo, ante la imposibilidad de alumnos y docentes de retirarse de los establecimientos debido a las distancias y faltas de medios de transporte, se podrá disponer el traslado de los feriados nacionales, provinciales o asuetos que se produzcan entre el Martes y Jueves, al día Lunes o Viernes de la misma semana (a excepción de los establecidos por la Ley N° 23555). Esta modificación debe contar con el acuerdo expreso de la comunidad y el aval de la supervisión correspondiente.
- d) **Fiesta Nacional de los Estudiantes:** Los eventos vinculados con este acontecimiento son de interés y compromiso de todos los sectores que integran la comunidad educativa.

5-2-Generales

Enero 2009

- | | |
|----|---|
| 01 | Año Nuevo Feriado Nacional. Ley N° 2.329. |
| 01 | Jornada Mundial de la Paz. |
| 03 | Usurpación de las Islas Malvinas (1.833) |
| 04 | Firma del Pacto Federal (1.831) |
| 04 | Batalla de Quera (1.874) |
| 06 | Epifanía de Nuestro Señor Jesucristo. |

Febrero 2009

03	Combate de San Lorenzo (1.813)	F2 y 3
07	Día del Técnico Agropecuario.	F2 y 3
10	Sanción Ley N° 8.871 (1.913) Ley Sáenz Peña.	F2 y 3
12	Batalla de Chacabuco (1.817)	F2 y 3
20	Batalla de Salta (1.813)	F2 y 3
21	Día Internacional de la Lengua Materna: Defensa del Patrimonio Lingüístico e Inmaterial de la Humanidad (Resolución N° 53344 y 3476/02)	F2 y 3
25	Nacimiento del General José de San Martín (1.778)	F2 y 3
27	Creación de la Bandera Nacional (1.812)	F2 y 3

Marzo 2009

08	Día Internacional de la Mujer.	F2 y 3
12	Día del Escudo Nacional.	F2 y 3
14	Día de las Escuelas de Frontera. Promulgación de la Ley N° 19.524 y Decreto N° 1.531/72.	F2 y 3
15	Día de los Derechos del Consumidor	F2 y 3
21	Día Mundial contra la Discriminación Racial	F2 y 3
21	Día Mundial Forestal.	F2 y 3
22	Día Mundial del Agua.	F2 y 3
24	Reconquista de Jujuy	F2 y 3
24	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (1.976) Ley N° 25.633	F1 y 2
26	Día de la firma del Tratado de Asunción para la Constitución de un Mercado Común del Sur (Mer.Co.Sur.)	F3
31	Donación de una parte del premio que la Asamblea de 1.813 le otorgara a Belgrano por sus victorias, para la fundación de una escuela en Jujuy.	F 3
31	Día del Comportamiento Humano.	F2 y 3

Abril 2009

02	Día del Veterano de Guerra y los Caídos en Malvinas. (Ley N° 26.370)	F1, 2 y 3
05	Batalla de Maipú (1.818)	F2 y 3
07	Día Mundial de la Salud.	F2 y 3
09	Jueves Santo. Día no laborable	F3

10	Viernes Santo. Feriado Nacional	F3
10	Día del Investigador Científico. Homenaje al Dr. Alberto Bernardo Hussay (1.887)	F2 y 3
14	Día de las Américas. (Decreto 06/04/44).	F2 y 3
19	Fundación de San Salvador de Jujuy (F1 Capital)	F2 y 3
19	Día Americano del Indio. (Decreto 7.550/45)	F2 y 3
20	Día de la convivencia en la diversidad cultural. (Resolución N° 126/00 Consejo Federal de Cultura y Educación).	F2 y 3
22	Día Mundial de la Tierra.	F2 y 3
23	Día del Idioma. Fallecimiento de Miguel de Cervantes Saavedra (1.616)	F2 y 3
24	Recordación del Genocidio Armenio.	F3
27	Día Grande de Jujuy (1.821)	F1 y 2
29	Fallecimiento del Coronel Manuel Álvarez Prado (1.836)	F2 y 3
29	Día del Animal (Resolución Ministerial N° 958/77).	F3

Mayo 2009

01	Aniversario del Pronunciamiento de Urquiza (1.851), día de la Constitución Nacional.	
	Día del Trabajo. Feriado Nacional. Ley N° 21.329 (en Esc. De Adultos, F1)	F2
02	Día del Hundimiento del Crucero ARA GRAL. M. BELGRANO de la Armada Argentina.	F2
07	Día de la Minería. (Ley N° 20.930/74).	F3
08	Día de la Cruz Roja Internacional.	F3
08	Fiesta de Nuestra Señora de Luján Patrona de la República Argentina, (Resolución Ministerial N° 379/76)	F3
10	Día de los Medios de Comunicación Social.	F3
11	Día del Himno Nacional Argentino.	F2 y 3
11	Fallecimiento del Doctor Teodoro Sánchez de Bustamante (1.851)	F2 y 3
15	Fecha Nacional de la República del Paraguay.	F3
17	Día de la Armada. (Decreto N° 5.304/60)	F3
18	Día Internacional de los Museos.	F3
19 al 24	Semana de Mayo.	F2 y 3
19	Día de la Escarapela.	F2 y 3
24	Fallecimiento del Canónigo Juan Ignacio Gorriti (1.842)	F2 y 3

25	Revolución de Mayo. Feriado Nacional	F1 y 2
28	Día Internacional de los Jardines de Infantes. Fallecimiento de Rosario Vera Peñaloza (1.950) (F1 para Educación Inicial)	F2 y 3
29	Día del Ejército. (Decreto N° 10.296/51).	F3
30	Día Nacional de la Donación de Órganos.	F2
31	Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos (1.852)	F2 y 3
31	Día Nacional de la Energía Atómica.	F3
31	Día Mundial sin Tabaco	F3

Junio 2009

03	Nacimiento del General Manuel Belgrano (1.770)	F2 y 3
03	Día del Aprendiz (Solo para Escuelas Técnicas)	F3
04	Día del Capacitador Laboral (solo para Centros de Capacitación Laboral)	F 1
05	Día Mundial del Medio Ambiente. (Resolución Ministerial N° 21.076/74 y 602/76)	F 2 y 3
07	Día del Periodista. Aparición de La Gaceta (1.810)	F2 y 3
10	Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas y el Sector Antártico. (Ley N° 20.561 Decreto N° 901/84)	F2 y 3
10	Día de la Seguridad en el Tránsito.	F2 y 3
13	Día del Escritor.	F2 y 3
15	Día del Libro. (Decreto N° 1.038/24)	F2 y 3
16	Fallecimiento del Coronel Manuel Eduardo Arias (1.822)	F2 y 3
20	Día de la Bandera. Fallecimiento del General Manuel Belgrano. (1.820) Feriado Nacional.	F1 y 2
27	Nacimiento de Helen Keller	F2 y 3
26	Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el tráfico de Drogas.	F2 y 3

Julio 2009

01	Fallecimiento del Teniente General Juan Domingo Perón (1.974)	F3
01	Día del Historiador (Ley N° 25.566/02)	F3
01	Día Nacional del Cooperativismo	F3
02	Declaración: "Quebrada de Humahuaca, Patrimonio de la Humanidad".	F2 y 3
03	Fallecimiento del Doctor Hipólito Irigoyen (1.933)	F3
04	Día de la Cooperación. Obras de las Asociaciones Cooperadoras	F2 y 3

Escolares. (Resolución Ministerial N° 1.362/84)

07	Día de la Conservación del Suelo.	F2 y 3
09	Declaración de la Independencia de la República Argentina. Feriado Nacional.	F1 y 2
11	Acto en conmemoración correspondiente al Día Provincial de los Derechos Humanos en la Provincia de Jujuy (Ley N° 5516-07)	F1 y 2
26	Fallecimiento de Eva Duarte de Perón (1.952)	F3
28	Día de la Gendarmería Nacional (Resolución Ministerial N° 628/76)	F3
28	Día de la Educación y el Humanismo.	F2 y 3
28	Aniversario del fallecimiento del Doctor René Favaloro.	F2 y 3

Agosto 2009

01	Día de la Policía de la Provincia de Jujuy.	F3
01 al 31	Celebración de la Pachamama. Las instituciones podrán optar por un día del mes para resaltar las expresiones culturales.	F2 y 3
06	San Salvador. Patrono de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.	F3
06	Declaración de la Independencia de la República de Bolivia (1.825)	F3
06	Día Nacional de la Enseñanza Agropecuaria (Para escuelas de la modalidad, F1)	F2 y 3
10	Día de la Fuerza Aérea. Recordación de Jorge Newbery (1.902)	F3
10	Día Nacional de la Isla de los Estados (Chuanisin), en homenaje a Luís Piedrabuena (Ley N° 25.150)	F3
12	Día Internacional del Niño.	F2 y 3
14	Fallecimiento de Escolástico Zegada (1.870)	F2 y 3
17	Fallecimiento del General José de San Martín (1.850). Feriado Nacional.	F1 y 2
22	Día Mundial del Folklore.	F3
23	Gesta Histórica del Éxodo Jujeño (1.812). Feriado Provincial.	F1 y 2
23	Jujuy Capital Honorífica de la Nación Argentina (Ley Nacional 25.664)	F2 y 3
25	San José de Calasanz, Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias. (Ley N° 13.633)	F2 y 3
25	Fecha Nacional de la República Oriental del Uruguay.	F3
30	Santa Rosa de Lima, Patrona de América.	F3

Septiembre 2009

15	Día de la Educación Técnica Profesional (para Escuelas Técnicas Centros de Formación Profesional: Misiones Monotécnicas, Centros de Educación Agrícola – Centros de Educación No Formal y Escuelas Profesionales)	
18	Día de la Autonomía Política de Jujuy. Feriado Provincial.	F1 y 2
20	Día de la Soberanía (Ley N° 20.770). Batalla de la Vuelta de Obligado (1.845)	F2 y 3
22	Santa Cecilia. Día de la Música (F1 Escuelas de Música)	F2 y 3
23	Homenaje al Almirante Guillermo Brown.	F3
25	Día Internacional de la No Violencia.	F2 y 3
28	Día Nacional del Teatro. (Sólo para Escuelas y Profesorados de Teatro)	F1
29	Día Mundial de los Ecologistas. San Francisco de Asís Patrono de los Ecologistas.	F3

Diciembre 2009

01	Día Mundial de la prevención del SIDA.	F2 y 3
04	Día del Minero. Santa Bárbara Patrona de los mineros.	F3
05	Día del Empleado Público (Primer Viernes).	F3
07	Día Mundial Del Deporte Adaptado	F2 y 3
08	Inmaculada Concepción. No Laborable.	
10	Día Internacional de los Derechos Humanos (Resolución Ministerial N° 682/72)	F2 y F3
13	Día del Petróleo.	F3
25	Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. Feriado Nacional.	F2 y 3

Nota:

(*) Cada establecimiento adoptará estas fechas de acuerdo con su prototipo institucional.

4

Calendario académico y administrativo

a Período escolar común

**Educación Inicial, Educación Primaria, EGB,
Educación para Jóvenes y Adultos
y Educación No Formal**

A) PERÍODO ESCOLAR COMÚN: Educación Inicial, Educación Primaria, EGB, Educación para Jóvenes y Adultos y Educación No Formal

A-1) Organización de los bimestres

- 1° Bimestre.....02 de marzo al 30 de abril de 2009.
- 2° Bimestre.....02 de mayo al 31 de julio de 2009.
- 3° Bimestre.....01 de agosto al 30 de septiembre de 2009.
- 4° Bimestre.....01 de octubre al 11 de diciembre de 2009.

A-2) Documentación de Presentación mensual

La siguiente documentación debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas. En caso de ser día inhábil, deberá presentarse el primer día hábil posterior.

A-2-1) Área de Administración

Sección Bienes Patrimoniales

- Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas y transferencias de bienes, en soporte magnético e impreso por triplicado, debidamente firmadas por la línea de responsables de la institución.
- Hasta el 28 de noviembre para la presentación del Inventario General de Bienes Patrimoniales, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.
- En el caso de producirse cambio de Funcionarios, Directores o Responsables se deberá elevar al Área de Gestión Presupuestaria la correspondiente Acta de Control de Inventario General de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Organización o Establecimiento Educativo- de acuerdo con lo requerido por el Tribunal de Cuentas- debidamente firmadas por el Funcionario, Director o Responsable entrante, saliente y por el personal que tendrá a su cargo el control del inventario.

Sección Abonos Docentes

- Presentación de planillas de solicitud de abonos: del 1 al 10 de cada mes anterior al de su utilización.
- Devolución de abonos: hasta el día 10 de cada mes posterior al de su utilización.
- Planillas complementarias: hasta el 15 de cada mes. Queda supeditado a la decisión de la empresa recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.

Departamento Comedores Escolares

01 al 10 Los Directores de las escuelas beneficiarias de los Programas Alimentarios en sus diferentes modalidades (JORNADA SIMPLE, JORNADA COMPLETA, ALBERGUE) y "Por un niño fuerte", de las Regiones I, II, IV, V y Subregiones Perico y Abra Pampa deberán presentar la documentación complementaria "Rendición Alimentaria" (Planilla de entrada y salida de mercadería, detalle del menú mensual, etc.) referente al funcionamiento de la prestación alimentaria, del mes anterior, en cada Región o Subregión Educativa, con excepción la Región III que deberá hacerlo en las Oficinas Centrales del Departamento de Comedores Escolares.

11 al 15 Las Delegaciones Ministeriales por intermedio de sus Secretarías Administrativas, deberán presentar la documentación complementaria antes mencionada en el Nivel Central del Sistema de Comedores Escolares, con excepción de la Región III.

1 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2009: Presentación de DOCUMENTACIÓN FINAL del Ejercicio Económico anterior (Acta de clausura de la prestación alimentaria, Inventario de mercadería, Memoria Anual, etc.)

PLAZOS DE COBRO DE CUOTAS Y PRESENTACIÓN DE LA "RENDICIÓN DE CUENTAS "FINANCIERA"

1.- Escuelas Urbanas: para el cobro de cuota, cuarenta y ocho (48) horas a partir de la comunicación oficial y para rendir cuenta de las mismas diez (10) días hábiles a partir de la fecha de cobro.

2.- Escuelas Rurales: Para el cobro de cuotas cinco (5) días hábiles a partir de la comunicación oficial, y para rendir cuenta de las mismas quince (15) días hábiles a partir de la fecha de cobro

Gestión Presupuestaria

➤ Plazo de devolución de Planillas y Recibo de Sueldos a partir de la fecha de entrega por parte de Tesorería: cinco (5) días hábiles para establecimientos de Capital y quince (15) días hábiles para establecimientos del interior.

➤ Presentación de facturas de servicios:

- Agua y luz se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración. Cualquier modificación en el medidor, número de servicios de luz o agua deberá ser comunicada de inmediato, caso contrario será responsabilidad de la Institución que no comunico la mencionada información.

- Gas: En el presente Período Escolar, se continuará con el reconocimiento de gastos que demande el consumo de gas, leña u otro combustible utilizado por las escuelas que brinden servicio de Comedor Escolar. Para ello, cada establecimiento deberá abonar la factura respectiva. Posteriormente solicitara la devolución mediante nota dirigida al jefe del Área de Gestión Presupuestaria, ingresada por mesa de entrada, adjuntado factura original debidamente conformada, sellada por el Director del establecimiento y a nombre del Ministerio de Educación.

➤ DPTO. TESORERÍA: COMEDORES ESCOLARES:

a) Para retirar los cheques de Comedores Escolares los Sres. Directores de Región III, que perciben en Tesorería deberán retirar previamente la autorización del Departamento Comedores Escolares que avalan que toda documentación anterior esta en condiciones de cobrar la partida, con documentos y sello del establecimiento escolar.

b) Las Delegaciones Ministeriales pertenecientes a las Regiones I, II, III, IV, V deberán presentar la RENDICIÓN DE CUENTAS -COMEDORES ESCOLARES- (recibos originales firmados y sellados), en Tesorería, de los distintos programas ya sean Nacionales o Provinciales, en el momento de retirar la documentación posterior al mes rendido.-

➤ DPTO. COSTO Y PRESUPUESTO:

Presentación de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2010 de Horas cátedra y/o cargos docentes y no docentes respetando la denominación establecida en Ley N° 5561 de Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos

Recursos Humanos

➤ De Enero a Diciembre, la presentación de Planillas de Novedades Laborales deberá ser semanal (indicando al personal involucrado en los movimientos producidos). Dicha información se refiere al personal dependiente del Nivel Inicial, Primario, Educación no formal y Coordinación de Jóvenes y Adultos, y únicamente personal administrativo y de servicio de Nivel Medio y Terciario, modificándose lo que figuraba en la página 2 de la Circular N° 7-04 cuya recepción se hará con la siguiente aclaración:

- No serán recepcionadas dichas Planillas si faltare documentación, datos o información alguna.
- Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas. La demora de dicha información deberá ser justificada por el Director/a del Establecimiento mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.
- Escuelas de Nivel Primario, Medio Y Terciario, y Establecimientos dependientes de la Coordinación de Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Artística, deberán presentar del 1 al 10 de cada mes, planillas de información mensual de los Beneficiarios de Planes Sociales que estén prestando servicios en esas dependencias.

➤ De Marzo a Octubre: presentación de documentación para reconocimiento de servicio del personal docente provisional y reemplazante en Sección Personal

A-2-3) Secretaría de Planeamiento Educativo**Área de Información Educativa**

- A partir de la recepción del Cuadernillo de **RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN**, desde las respectivas Delegaciones Regionales, las Instituciones Educativas tienen un plazo de 10 días hábiles para remitir el mismo con los datos que se solicitan al 30 de abril.

A-2-4) Área de Establecimientos Educativos de Gestión Privada

- Hasta el 30 de junio del año anterior al que comenzaran a funcionar, se recepcionará la documentación para la habilitación o incorporación de las instituciones Privadas - Dcto. N° 371/64 Cap. III, b) Art. 10°, a la enseñanza oficial.

A-3) Actividades Mensuales**Enero 2009**

- 02/01 al 16/02 Vacaciones. Los turnos serán cubiertos por personal de servicios generales (bedeles y/o porteros) atendiendo un turno con reducción horaria (2 horas) según normativa vigente.
- 02/01 al 28/12 Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros de los seguros de vida obligatorio (Ley 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).
- 05 al 16 Receso de Junta Calificadora Educación Inicial y Primaria.
- 28/01 al 03/02 Exposición de Cuadros Definitivos de Movimientos de Traslados, Permutas y Cambios de Funciones en Junta Calificadora Educación Inicial y Primaria.

Febrero 2009

- 02 Constitución de equipos de docentes, personal técnico y administrativo para programar y llevar a cabo instancias de selección y evaluación de Responsables Regionales, Capacitadores, Itinerantes y Referentes de la Coordinación de Educación No Formal para las cinco regiones educativas de la provincia.
- 02 al 27 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos.
- 09 al 20 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.
- 11 y 12 Ofrecimiento en acto público de vacantes para ingreso a la Docencia Provincial, en los cargos de: Maestros de Grado, Educación Inicial, Educación Especial y Materias Especiales.

12**Iniciación del Período Escolar.**

- 12 Presentación del personal directivo y de secretaría en sus escuelas.
- 16 Presentación del personal docente en sus escuelas.
- 16 al 20 Presentación de solicitudes para exámenes libres en Sede de Supervisión de Educación para Jóvenes y Adultos.
- 16 al 20 1° Jornada de Educación Artística Provincial
- 16 al 27 Presentación en el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias de cuadros de calificaciones finales de 1° a 6° año de educación primaria. (Periodo lectivo 2008).
- 16 al 27 Realización de actividades previas al inicio del Término Lectivo (Capítulo II P. 4).
- 16, 17 y 18 Ofrecimiento en acto público en Instancia General, de cargos vacantes Provisionales y Reemplazantes de: Maestros de Grado, Educación Inicial, Materias Especiales, Educación Especial, Educación Jóvenes y Adultos, Co. E.N.F. y Educación Artística.
- 18 al 27 Segunda Etapa Compensatoria. Educación Primaria.
- 19 al 20 Inscripción de docentes de Nivel de Educación Primaria para cubrir cargos de M.G.J.S. en los centros educativos de Terminalidad Primaria (Área de Alfabetización) de la Coord. de Educación para Jóvenes y Adultos.
- 20 al 27 Presentación de los Conceptos Profesionales año 2008 a Junta Calificadora.
- 23 al 27 Instancias de inscripción y selección de aspirantes a cubrir cargos como Responsables Regionales de los Centro de Educación de Terminalidad primaria de Educación de Jóvenes y Adultos (área de Alfabetización), que desempeñarán funciones en las cinco Regiones Educativas con presentación de Propuesta Educativa.
- 25** **Jornada Institucional Obligatoria.**
- 26 y 27 Exámenes libres de Nivel de Educación Primaria.

Marzo 2009**02****Iniciación del Término Lectivo.**

- 02 al 13 Adaptación e integración gradual y progresiva de alumnos de Educación Inicial.
- 02 al 13 Presentación en el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias de:
- 02 al 27 Jornadas de Alta Inteligencia y Talentos.
- 02 al 27 Jornadas de Educación Temprana, Integración y Formación Laboral, en Escuelas de Educación Especial.
- 02/03 al 30/10 Presentación de documentación para reconocimiento de servicios del personal docente Provisional y Reemplazante en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.

	➤ Actas de instancias compensatorias febrero/marzo con los correspondientes Certificados de Estudios y documentación identificatoria de alumnos aprobados.	13 al 17	Educación No Formal, etc., según corresponda.
	➤ Actas de Exámenes Complementarios de 4º año , de escuelas de Adultos, Etapa “C” de Centros de Alfabetización y cursos terminales de escuelas profesionales con los correspondientes Certificados de Estudios y documentación identificatoria de alumnos aprobados.	15 al 30	Presentación de Planillas de Relevamiento del personal y alumnos y Bandas Horarias de Nivel Inicial y Primario de Educación Física en supervisión del área.
04 al 31	Renovación de documentación de Salario Familiar y Certificados de Escolaridad de Educación Inicial, Primaria, Secundaria/E. Polimodal, Educación Especial, Coordinación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal.	15 al 30	Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la iniciación del Período Lectivo 2009 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
06 al 13	Ofrecimiento en acto público en Instancia Regional, de cargos vacantes Provisionales y Reemplazantes de: Maestros de Grado, Educación Inicial, Materias Especiales y Co. E.N.F.	15 al 30	Presentación de documentación para Reconocimiento de Servicios Docentes Titulares (por Mesa de Entrada) del Área de Recursos Humanos.
09 al 20	Presentación en el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias de:	24	Presentación de datos correspondientes a la Circular N° 5/94 en Sección Seguros, con carácter obligatorio.
	➤ Cuadros de Calificaciones Finales de 1° a 6° año de Educación Primaria (Período Lectivo 2008)	28 al 30	Asamblea Anual de Docentes de Educación Física. Educación Inicial, Educación Primaria. Consejo de Educación Católica.
23/03 al 06/04	Presentación de Movimiento de Personal con Declaración Jurada y Resolución de cargos -Consejo de Educación Católica.	30	Envío del Primer Cuadro de Organización por parte de Supervisión a las Delegaciones Regionales, Junta Calificadora, Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal ante quien corresponda.
Abril 2009			Finalización del 1º Bimestre.
		Mayo 2009	
01	Iniciación de Encuentros Provinciales de los diferentes servicios de Educación Especial.	04 al 22	JUEGOS ESCOLARES 2009: Actividades Atléticas obligatorias para Educación Nivel Primario en Región I y II.
01 al 30	Presentación de Planillas de novedades de alumnos (nomina del alumnado), Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales de los alumnos inscriptos por primera vez (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.	04 al 29	“Encuentro con Padres”
01 al 30	Entrega de insumos para los establecimientos escolares por Área Logística: material de limpieza, indumentaria para el personal y material de librería para el sector administrativo.	18 al 22	Presentación ante Supervisión, y la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos de Informes que integren datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 1º Bimestre incorporando estrategias a implementar.
02 al 30	Presentación en Área de Recursos Humanos de planillas de datos del personal de los establecimientos de Educación Inicial, Educación Primaria (docentes, administrativos y de servicios), las que serán actualizadas cada vez que haya ingreso de personal al establecimiento.	26 al 29	Actividades Recreativas y Sociales a cargo de los profesores de Educación Física en el marco de la semana de los Jardines de Infantes.
06 al 16	Exámenes complementarios para los alumnos de los Centros educativos de Terminalidad primaria para Jóvenes y Adultos (área Alfabetización) de la Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos que cursaron y no aprobaron A, B y c en el ciclo lectivo 2008.		
10	Reunión con Directores y/o representantes de Escuelas del Departamento Dr. Manuel Belgrano que desfilan el 19 con Ceremonial y Protocolo.	Junio 2009	
13 al 17	Presentación del Primer Cuadro de Organización (por Triplicado) en Supervisión, Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos,	01 al 12	Presentación en Supervisión de Educación Física de pedido de creación de cargos para el Período Escolar 2010.
		01 al 12	Presentación de pedidos de necesidades de creación de cargos y de infraestructura (apartado de Memoria Anual) en Supervisión y Coordinación de Jóvenes y Adultos.
		01 al 30	JUEGOS ESCOLARES 2009: Actividades Atléticas obligatorias para Nivel Educación Primario en Región III, IV y V.
		08 al 19	Encuentro Recreativo para E.G.B. 1º Ciclo. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
		10	Elevación de registros de firmas de docentes alfabetizadores de Regiones: I, II, III, IV y V.
		15 al 19	Presentación de pedidos de necesidades de creación de cargos y de

infraestructura (apartado de Memoria Anual) por parte de Supervisión ante Delegación Regional.

26 Movimiento de Personal Consejo de Educación Católica.

30 Reajuste de Antigüedad del Docente Titular de Educación Primaria para el pago.

Julio 2009

01 al 10 Elevación del Informe de Necesidades de formularios de Cuadros de Calificaciones Finales de Educación Inicial, Educación Primaria de Escuelas de Adultos al Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.

03 4° Jornada Provincial de Escritores y Lectores Jóvenes y Adultos de Terminalidad Primaria (área Alfabetización) de instituciones dependientes de la Coordinación para Jóvenes y Adultos

06 al 10 Elevación Nómina de Centros Educativos de las Cinco Regiones – Matricula Inicial – Terminalidad Primaria Adulto – Alfabetización.

06 al 10 Elevación Nómina de Talleres de Capacitación Laboral – Especialidad, Duración y Matrícula correspondientes a las cinco Regiones Educativas.

13 al 24 Receso Escolar de invierno.

13 al 24 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.

27 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.

29 Presentación de la Secretaria de Gestión Educativa al Departamento Costo y Presupuesto de los Requerimientos de Necesidades presupuestarias para el ejercicio 2010 de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos ante Dirección General de Administración.

31 Finalización del 2° Bimestre.

Agosto 2009

03 al 07 Presentación ante Supervisión, de informes que integran datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 2° Bimestre incorporando estrategias a implementar.

03 al 07 Actividades Recreativas en conmemoración al Día del Niño, para Nivel de Educación Primaria, a cargo de los profesores de Educación Física.

03 al 07 2° Jornada de Educación Artística Provincial.

03 al 14 XVIII Olimpiadas de los Colegios Católicos. Deportes en conjunto. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.

03 al 31 Retiro de escalafones de docentes titulares para las escuelas de toda la provincia en Junta Calificadora.

03/08 al 31/08 Inscripción de aspirantes a cubrir cargos Titulares, Provisionales y Reemplazantes en Junta y Delegaciones.

07 Encuentro de Educadores Católicos. Consejo de Educación Católica.

10 al 28 **JUEGOS ESCOLARES 2009:** Encuentros Deportivos **optativos** para Nivel de Educación Primaria en Región IV y V. Actividades Atléticas **obligatorias** para Nivel de Educación Primaria en Reg. III.

13 Reunión con Directores y/o representantes de Escuelas del Departamento Dr. Manuel Belgrano que participan en los actos del Éxodo Jujeño con Ceremonial y Protocolo.

18 al 28 Actividades Atléticas para E.G.B. 1° Ciclo. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.

21 Acto de ofrecimiento público de vacantes de cargos Provisionales y Reemplazantes para escuelas de Período Especial (Susques)

28 **Presentación en Supervisión de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2010.**

Septiembre 2009

01 al 11 Actividades Atléticas para E.G.B. 2° Ciclo. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.

01 al 30 **JUEGOS ESCOLARES 2009:** Encuentros Deportivos **optativos** para Nivel de Educación Primaria en Región II y III.

01 al 30 Recepción de solicitudes de traslados, permutas y cambios de funciones docentes titulares para el año 2010 en Junta Calificadora y Delegaciones Regionales.

13 al 24 Entrega de Refuerzo por Área Logística, de insumos para los establecimientos escolares: material de limpieza

14 al 18 Actividades Recreativas en el día del Estudiante a cargo de los profesores de Educación Física.

23 **Jornada Institucional Obligatoria.**

30 **Finalización del 3° Bimestre.**

Octubre 2009

01 al 30 Actividades relacionadas con el Mes de la Integración. Escuelas de Educación Especial.

01/10 al 27/11 Actividades de Vida en la Naturaleza para Nivel de Educación Inicial y Nivel de Educación Primaria para todas las Regiones, a cargo de profesores de Educación Física.

05 al 16 Encuentro de juegos Predeportivos para E.G.B. 2° Ciclo. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.

06 al 09 Presentación ante Supervisión, de informes que integran datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 3° Bimestre incorporando estrategias a implementar.

13 al 23 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 1er. año en escuelas de Educación Secundaria 2010.

15 al 30 Presentación de documentación para Reconocimiento de Servicios Docentes Titulares (por Mesa de Entrada) en el Área de Recursos Humanos.

26 al 30 Jornadas Informativas de Ofertas Educativas del ámbito de Educación para Jóvenes y Adultos vigentes en Educación Formal destinada a los alumnos de Terminalidad Primaria dependientes de la Coordinación de Educación para Jóvenes y adultos.

Noviembre 2009

02 al 06 Semana de la Educación para Jóvenes y Adultos de las instituciones dependientes de la Coordinación de Educación para Jóvenes y adultos

02 al 06 Semana de las Artes. V Encuentro Provincial de Escuelas de Educación Artística

02 al 13 Presentación del Segundo Cuadro de Organización en Delegación Regional, Coordinación de educación para Jóvenes y Adultos y Coordinación de Educación No Formal según corresponda con información al 31/10.

03 al 27 **Fiesta de la Educación Física:** Muestra de las actividades en cada Escuela, Inter-Institucionales en todas las Regiones Educativas de la Provincia.

09 al 13 Inscripción de aspirantes a ingresar a salas de Tres (3), Cuatro (4) y Cinco (5) años de Educación Inicial y Sala Maternal que tengan hermanos en el establecimiento.

16 al 30 Período de anulación total o parcial de las escuelas registradas en las solicitudes de traslados para Titulares. Reclamos y control de escuelas y puntajes.

16 al 30 Presentación de Planillas Complementaria de la Circular N° 5/94 en Sección Seguros con todos los datos del personal titular, provisional, reemplazante y jornalizado.

Hasta 28 Presentación de Inventario General en Sección Bienes Patrimoniales.

Desde el 30 Presentación de pedido de material de limpieza indumentaria para el personal e insumos administrativos al Área Logística para el ciclo lectivo 2010.

Diciembre 2009

01 al 07 Presentación de solicitudes para exámenes libres en sede de Supervisión de Nivel Primario

03 y 04 Examen de Ingreso a 1° año (solo para colegios que toman exámenes).

04 Ofrecimiento de vacantes para reubicación de docentes titulares, que quedaron en disponibilidad.

07 al 11 Elevación de Cuadros de Calificaciones Finales, Certificados de Estudios y documentación identificatoria de los alumnos de 4año de **Escuelas de Adultos** y de los alumnos que completaron sus estudios en **Escuelas Profesionales** al Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.

10 al 29 Presentación de Certificado de Escolaridad por finalización de clases de todos los Niveles. La no presentación de dichos certificados originara la suspensión del salario familiar por Hijo y Escolaridad, más los ajustes correspondientes en sueldo enero.

10 al 18 Presentación del Informe Final del Área de Educación Física a Dirección de las actividades curriculares y extra curriculares.

10 al 18 Inscripción de alumnos para salas de Nivel de Educación Inicial que no tengan hermanos en el establecimiento.

10 al 30 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el ciclo lectivo 2010, del área Recursos Físicos.

11 Vence el plazo de presentación de Cuadros Finales, documentación identificatoria y Certificados de Estudios de **Educación Inicial** en el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.

11 Finalización del Término Lectivo.

14 al 18 Exámenes libres de Educación Primaria.

14 al 23 Instancias de Exámenes complementarios para alumnos de terminalidad primaria Alfabetización, que cursaron en el periodo lectivo 2008 y no aprobaron el Nivel C y, etapa Compensatoria para los alumnos de los Niveles A y B

14 al 24 Realización de actividades posteriores a la finalización del Término Lectivo (Capítulo II P.4).

14 al 24 Primera Etapa Compensatoria. Resolución N° 2924-G-05, Resolución N° 3374-S.E.-06. (Los docentes que no tengan alumnos realizarán evaluación integral de la gestión institucional y curricular. Capacitación en servicio).

21 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.

21 al 23 Elevación de Informe Final de Educación Física a Supervisión con opinión del Equipo Directivo.

21 al 23 Elevación de Cuadros de Calificaciones Finales, Certificados de Estudios y documentación identificatoria de los **alumnos de Educación Primaria: 7° año promocionados a la finalización del término lectivo**, al Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.

21 al 30 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con

- datos a la Finalización del Período Escolar 2009 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
- 21 al 30 Exposición de cuadros provisorios de movimientos de traslados, permutas y cambios de función para control y reclamos de docentes en Junta Calificadora y Delegaciones Regionales.
- 23 Elevación de Cuadros de Resultados Finales y Documentación de Alumnos de Terminalidad Adultos - Alfabetización.
- 23 Elevación de Cuadros de Resultados Finales, Matrícula Final de Talleres de Capacitación Laboral de las Cinco Regiones.
- 23 Presentación de la Memoria Anual (Turno de Vacaciones, Área Técnica Pedagógica y Socio Comunitaria).
- 23 Finalización del Período Escolar.**
- 23 Elevación de Cuadros de Resultados Finales, Matrícula Final de Talleres de Capacitación Laboral de las Cinco Regiones.
- 28 y 29 Elevación de Cuadros de Calificaciones Finales, Certificados de Estudios y documentación identificatoria de los **alumnos de Educación Primaria: 7º año que cumplieron las instancias compensatorias**, al Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.
- 29 Reajuste de Antigüedad del Docente Titular de Educación Primaria para el pago.
- 29 Vence el plazo para la actualización de Legajos de docentes titulares en Junta Calificadora.
- 29 Presentación de conceptos profesionales 2009 a Junta Calificadora.

VALORAMOS SU PARTICIPACIÓN: RECUERDE ELEVAR A SUPERVISIÓN HASTA EL 28 DE AGOSTO LAS SUGERENCIAS PARA TENER EN CUENTA EN LA REDACCIÓN DEL PRÓXIMO ANUARIO.

b **Período escolar común**

**Educación General Básica: 3º Ciclo,
Educación Secundaria/Educación Polimodal**

B) PERÍODO ESCOLAR COMÚN: Educación General Básica: 3º Ciclo, Educación Secundaria/Educación Polimodal.

B-1) Organización de los trimestres y cuatrimestres.

B-1-1- Organización de los trimestres

- 1º Trimestre.....02 de marzo al 29 de mayo de 2009.
 2º Trimestre.....01 de junio al 11 de septiembre de 2009.
 3º Trimestre.....14 de septiembre al 11 diciembre de 2009.

B-1-2- Organización de los cuatrimestres

Establecimientos de Coordinación de Jóvenes y Adultos y Educación

No Formal

- 1º Cuatrimestre.....02 de marzo al 10 de julio de 2009.
 2º Cuatrimestre.....27 de julio al 11 de diciembre de 2009.

B-2) Documentación de Presentación Mensual

La siguiente documentación debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas, en caso de ser día inhábil deberá presentarse el primer día hábil posterior.

Sección Bienes Patrimoniales

- Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas y transferencias de bienes, en soporte magnético e impreso por triplicado, debidamente firmadas por la línea de responsables de la institución.
- Hasta el 28 de noviembre para la presentación del Inventario General de Bienes Patrimoniales, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.
- En el caso de producirse cambio de Funcionarios, Directores o Responsables se deberá elevar al Área de Gestión Presupuestaria la correspondiente Acta de Control de Inventario General de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Organización o Establecimiento Educativo- de acuerdo con lo requerido por el Tribunal de Cuentas- debidamente firmadas por el Funcionario, Director o Responsable entrante, saliente y por el personal que tendrá a su cargo el control del inventario.

Sección Abonos Docentes

- Plazos para Presentación de planillas de solicitud de abonos: del 1 al 10 de cada mes anterior a aquel en el cual se utilizaran los Abonos Docentes.
- Plazos para Devolución de abonos: hasta el día 10 de cada mes posterior

al de la utilización de los abonos docentes.

- Plazos para presentar Planillas Complementarias: hasta el 15 de cada mes. Queda supeditado a la decisión de la empresa recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.

Departamento Comedores Escolares

01 al 10 Los Directores de las escuelas beneficiarias de los Programas Alimentarios en sus diferentes modalidades (JORNADA SIMPLE, JORNADA COMPLETA, ALBERGUE Y POR UN NIÑO FUERTE), de las Regiones I, II, IV, V y Subregiones Perico y Abra Pampa deberán presentar la documentación complementaria "Rendición Alimentaria" (Planilla de entrada y salida de mercadería, detalle del menú mensual, etc.) referente al funcionamiento de la prestación alimentaria, del mes anterior, en cada Región o Subregión Educativa, con excepción la Región III que deberá hacerlo en las Oficinas Centrales del Departamento de Comedores Escolares.

11 al 15 Las Delegaciones Ministeriales por intermedio de sus Secretarías Administrativas, deberán presentar la documentación complementaria antes mencionada en el Nivel Central del Sistema de Comedores Escolares, con excepción de la Región III.

1 AL 5 DE ENERO DE 2010: Presentación DE DOCUMENTACIÓN FINAL DEL Ejercicio Económico anterior (Acta de clausura de la prestación alimentaria, Inventario de mercadería, Memoria Anual, etc.)

PLAZOS DE COBRO DE CUOTAS Y PRESENTACIÓN DE LA "RENDICIÓN DE CUENTAS "FINANCIERA"

- 1.- Escuelas Urbanas: para el cobro de cuota, cuarenta y ocho (48) horas a partir de la comunicación oficial y para rendir cuenta de las mismas diez (10) días hábiles a partir de la fecha de cobro.
- 2.- Escuelas Rurales: Para el cobro de cuotas cinco (5) días hábiles a partir de la comunicación oficial, y para rendir cuenta de las mismas quince (15) días hábiles a partir de la fecha de cobro

Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias:

- Debido a las modificaciones emanadas de la Resolución del CFE N° 59/08 del 21 de Agosto/08, este Departamento enviará oportunamente a cada Establecimiento Educativo de Nivel Secundario e Instituciones del Nivel Superior el cronograma de actividades correspondientes al periodo 2009/10, como así también un instructivo referente al envío de la documentación.

Gestión Presupuestaria

- Plazo de devolución de Planillas y Recibo de Sueldos a partir de la fecha de entrega por parte de Tesorería: cinco (5) días hábiles para establecimientos de Capital y quince (15) días hábiles para establecimientos del interior.

➤ **Presentación de facturas de servicios:**

- Agua y luz se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración y Finanzas. Cualquier modificación en el medidor, número de servicios de luz o agua deberá ser comunicada de inmediato, caso contrario será responsabilidad de la Institución que no comunico la mencionada información.
- Gas: En el presente Período Escolar, se continuará con el reconocimiento de gastos que demande el consumo de gas, leña u otro combustible utilizado por las escuelas que brinden servicio de Comedor Escolar. Para ello, cada establecimiento deberá abonar la factura respectiva. Posteriormente solicitara la devolución mediante nota dirigida al jefe del Área de Gestión Presupuestaria, ingresada por mesa de entrada, adjuntado factura original debidamente conformada, sellada por el Director del establecimiento y a nombre del Ministerio de Educación.

➤ **DPTO. TESORERÍA: COMEDORES ESCOLARES:**

- a) Para retirar los cheques de Comedores Escolares los Sres. Directores de Región III, que perciben en Tesorería deberán retirar previamente la autorización del Departamento Comedores Escolares que avalan que toda documentación anterior esta en condiciones de cobrar la partida, con documentos y sello del establecimiento escolar.
- b) Las Delegaciones Ministeriales pertenecientes a las Regiones I, II, III, IV, V deberán presentar la RENDICIÓN DE CUENTAS -COMEDORES ESCOLARES- (recibos originales firmados y sellados), en Tesorería, de los distintos programas ya sean Nacionales o Provinciales, en el momento de retirar la documentación posterior al mes rendido.-

➤ **DPTO. COSTO Y PRESUPUESTO:**

Presentación de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2010 de Horas cátedra y cargos docentes y no docentes respetando la denominación establecida en Ley N° 5561 de Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos.

Recursos Humanos

- De Enero a Diciembre, (hasta el 05 de cada mes), los Directores deberán presentar en Sección Personal del Área de Recursos Humanos las planillas de novedades laborales del personal administrativos y de servicios:
- No serán recepcionadas dichas Planillas si falta documentación, datos o información alguna.
 - Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas. La demora de dicha información deberá ser justificada por el

Director/a del Establecimiento, mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

B-2-1) Área de Información Educativa

- A partir de la recepción del Cuadernillo de **RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN**, desde las respectivas Delegaciones Regionales, las Instituciones Educativas tienen un plazo de 10 días hábiles para remitir el mismo con los datos que se solicitan al 30 de abril.

B-2-2) Área de Establecimientos Educativos de Gestión Privada

- Hasta el 30 de junio, se recepcionará la documentación para la habilitación o incorporación de las instituciones Privadas - Dcto. 371/64 Cap. III, b) Art. 10°, a la enseñanza oficial.

B-3) Actividades Mensuales

Enero 2009

- 02 al 30 Receso de Junta de Clasificación.
- 02/01 al 15/02 Vacaciones: Durante este período los establecimientos permanecerán abiertos un turno con reducción horaria (dos horas). Este será cubierto por Personal: Directivo, de Secretaría, Administrativo y/o Servicios Generales, respetando las licencias que para cada caso prevé la normativa vigente.(ver Cap. II p. 5)
- 02/01 al 28/12 Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros de los seguros de vida obligatorio, (Ley 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).

Febrero 2009

- 02 al 27 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos.
- 02-02 al 29-05 Formación de Legajos que serán valorados para el Término Lectivo 2010 en Junta de Clasificación.
- 02-02 al 30-06 Incorporación de Documentación para la actualización de legajos, formados en Junta de Clasificación, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito - Año 2010.
- 09 al 20 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.
- 16 Envío a las Delegaciones Regionales de Lista Única de Orden de Mérito - Año 2009, conforme a Resolución N° 559-G-03.

- 16 Iniciación del Período Escolar.**
- 16 al 20 1° Jornada de Educación Artística Provincial
- 16 al 26 **Evaluación de Alumnos**, regulares con espacios curriculares / asignaturas pendientes de acreditación/aprobación libres y por equivalencias del Nivel de Educación Secundaria/ EGB3/Polimodal, Evaluación de alumnos de Talleres Libres de Artes y Artesanías.
- 25 al 27 Inscripción de aspirantes a ingresar a 1° año en los colegios de Educación Artística.
- 25 al 27 Inscripción de alumnos en 8° y 9° año E.G.B., 2° y 3° año Nivel E. Polimodal y 2°, 3°, 4°, 5° y 6° año Educación Secundaria y Co. ENF y Coordinación .de jóvenes y adultos. Inscripción de aspirantes a los Talleres Libres de Artes y Artesanías.

Marzo 2009

- Desde 01 Inscripción de alumnos en las distintas sedes de las Tutorías provinciales del Bachillerato a distancia dependiente de la Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos (la inscripción permanecerá abierta todo el año)
- 01 al 30 Presentación de información de matrícula inicial por curso, división y turno ante Supervisión de Nivel de Educación Secundaria.

02 Iniciación del Término Lectivo.

- 02 al 13 Período de ambientación de estudiantes de 1° año.
- 02 al 30 Reuniones informativas sobre el documento que incorpora la nueva "Grilla de Clasificación", a cargo de Junta de Clasificación, en Delegaciones Regionales.
- 02 al 31 Renovación de documentación de Salario Familiar y Certificados de Escolaridad de los Niveles: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria / EGB 3 / Educación Polimodal, Educación Especial y Educación No Formal en Sección Asignaciones Familiares.
- 05/03 al 27/11 Exámenes del Bachillerato a Distancia en cada Sede Regional.
- 09 al 31 Elevación a Supervisión de pedidos de creación, apertura y/o cierre de cursos; tramitación de reubicación de personal docente titular y/o baja de personal interino por cierre de cursos.

13 Jornada Institucional Obligatoria.

- 16/03 al 15/04 Inscripción de aspirantes al ejercicio de la docencia, de profesores que hubieren obtenido su título docente para la Educación Secundaria/EGB 3/Educación Polimodal, con posterioridad al 30 de junio de 2008 (Decreto N° 3113-S-97), en las Delegaciones Regionales.
- 20/03 al 20/04 Presentación de Movimiento de Personal con Resolución y Declaraciones Juradas de todo el personal Consejo de Educación Católica.

Abril 2009

- 01 y 03 Turno Complementario para completar estudios de Nivel: Educación

Secundaria y Educación Polimodal (Sin suspensión de actividades).

- 01 al 30 Presentación de Planillas de novedades de alumnos (nomina del alumnado), Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales de los alumnos inscriptos por primera vez (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 01 al 30 Entrega de insumos para los establecimientos escolares por Área Logística: material de limpieza, indumentaria para el personal y material de librería para el sector administrativo.
- 01/04 al 29/05 Presentación de Solicitudes de Traslado, del personal docente titular en los Establecimientos Educativos.
- 03 al 30 Presentación en Área de Recursos Humanos de Planillas de Datos del Personal de los establecimientos de Educación Secundaria (únicamente administrativos y de servicios) las que serán actualizadas cada vez que haya ingreso de personal al establecimiento.
- 03 al 30 Presentación de certificados de escolaridad de Educación Superior en Sección Asignaciones Familiares.
- 03/04 al 15/05 Presentación de Solicitudes de Cambio de Situación de Revista de horas cátedra/ cargos en la dirección de los Establecimientos Educativos (Resolución N° 680-G-03).
- 24 Asamblea Anual de Docentes de Educación Física. Educación Polimodal. Consejo de Educación Católica.
- 30 Presentación de Planilla de Información Anual en Sección Propuestas Altas y Bajas.

Mayo 2009**04 al 29 "Encuentro con padres"**

- 04 al 29 Envío de la Lista Única de Orden de Mérito - Año 2009, de Nuevos Egresados con título docente para Educación Secundaria / EGB 3 / Educación Polimodal, a las Delegaciones Regionales.
- 04 al 29 Desarrollo de las Competencias Deportivas Interescolares, categoría Juveniles etapas locales en todas las Regiones - Consejo de Educación Católica.-
- 20 al 29 Provisión de carpetas de inscripción, de aspirantes con títulos habilitantes y supletorios, a interinatos y suplencias en cargos docentes y horas cátedra, para el período lectivo 2010 a los establecimientos Educativos, en Junta de Clasificación.
- 29 Vence el plazo para formación de legajos, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito – Año 2010.
- 29 Finalización del 1° Trimestre.**

Junio 2009

- 01 al 05 Actividades Atléticas para Educación Polimodal. Instancia Provincial.

	Consejo de Educación Católica.
01 al 12	Presentación de pedidos de necesidades de creación de horas cátedra y/o cargos y de mobiliario e infraestructura a Supervisión.
01 al 30	Inscripción a interinatos y suplencias, en cargos docentes y horas cátedra, para el Término Lectivo 2010: <ul style="list-style-type: none"> ➤ En las Delegaciones Regionales: los aspirantes con título docente para Educación Secundaria / EGB 3 / Educación Polimodal. ➤ En los Establecimiento Educativos de Educación Secundaria / EGB 3 / Educación Polimodal: los aspirantes con título habilitante y supletorio (cinco establecimientos).
08 al 12	Presentación ante Supervisión, de informes que integran datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 1° Trimestre incorporando estrategias para la continuidad del Término Lectivo.
22 al 30	Recepción de documentación para la actualización de legajos en las Delegaciones del interior de la Provincia, según cronograma que comunicará Junta de Clasificación.
29 y 30	Evaluación ante Comisión de alumnos regulares y libres con espacios curriculares/asignaturas pendientes de acreditación/aprobación, E.G.B. 3, Educación Secundaria, Polimodal y Educación Artística (con suspensión de actividades). Las Instituciones que no tengan alumnos a evaluar, tienen actividad escolar normal. Las Instituciones que necesiten más días para completar las evaluaciones, deberán solicitar autorización a Supervisión para extender este período.
29/06 al 03/07	Elevación de nóminas de vacantes por asignaturas/espacios curriculares y cargos docentes a Supervisión (Resolución 548-G-03).
30	Elevación de Conceptos Profesionales de Directivos, por parte de los Supervisores, a Junta de Clasificación.
30	Vence indefectiblemente el plazo para elevar Conceptos Profesionales y Certificaciones de Servicio, del personal docente, por parte de los Establecimientos Educativos de Educación Secundaria / EGB 3 / Educación Polimodal a Junta de Clasificación.
30	Movimiento de Personal - Consejo de Educación Católica.-
30	Vence el plazo para incorporación de documentos para la actualización de legajos, formados en Junta de Clasificación, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito - Año 2010.
Julio 2009	
13 al 24	Feria Exposición invernal de los Talleres Libres.
13 al 24	Receso Escolar de invierno.
13 al 24	Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.

24 al 26	Feria de Santa Ana, para Instituciones con modalidad artística.
27	Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
29	Presentación por parte de la Secretaría de Gestión Educativa al Departamento Costos y Presupuesto de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2010 de Horas cátedra y cargos docentes y no docentes respetando la denominación establecida en Ley N° 5561 de Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos.

Agosto 2009

03 al 07	2° Jornada de Educación Artística Provincial.
03 al 14	XIX Olimpíadas de los Colegios Católicos. Deportes en conjunto. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
07	Encuentro de Educadores Católicos. Consejo de Educación Católica.
10 y 11	Jornadas Anuales de Trabajo de Junta de Nivel Medio, sin atención al público.
28	Presentación en Supervisión de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2010.

Septiembre 2009

01 al 11	Sorteo en acto público de las horas cátedras y cargos (Resolución 548-G-03).
11	Finalización del 2° Trimestre
16	Presentación ante Supervisión, de informes que integran datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 2° Trimestre incorporando estrategias para la continuidad del Término Lectivo.
13 al 24	Refuerzo por Área Logística, de insumos para los establecimientos escolares: material de limpieza.
17 al 27	Semana del Estudiante.
18 al 22	Congreso Nacional y Latinoamericano de la Juventud. Instancia Nacional. (Sin suspensión de actividades).
23	Jornada Institucional Obligatoria.

Octubre 2009

01	Jornadas de Integración "CONSTRUYENDO PUENTES" En el establecimiento Penitenciario N° 2 de Menores de Alto Comedero
01/10 al 27/11	Presentación de Solicitudes de Traslado, del personal docente titular, en las

- direcciones de los Establecimientos Educativos.
- 13 al 23 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 1° año 2010. Para Establecimientos Educativos que no toman examen, se extiende el plazo hasta el 27/11.
- 16 Congreso de los Jóvenes. Consejo de Educación Católica.
- 26 al 27 Evaluación ante Comisión de alumnos regulares y libres con asignaturas/espacios curriculares pendientes de aprobación/acreditación. Nivel de Educación Secundaria, E.G.B. 3, Polimodal, y Educación Artística (con suspensión de actividades). Las Instituciones que necesiten más días deberán solicitar la Autorización correspondiente a supervisión.

Noviembre 2009

- 02 al 06 Semana de las Artes. **V Encuentro Provincial de Escuelas de Educación Artística.**
- 02 al 06 Semana de la Educación de Jóvenes y Adultos.
- 02 al 06 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 7° año, de EGB. (Periodo escolar 2010).
- 02 al 13 Inscripción de aspirantes a ingresar a los T.A.P. 2010. Educación Artística.
- 09 Vence el plazo de envío de expediente de designación de personal docente a Sección Propuestas de Altas y Bajas para ser incorporado en la liquidación de haberes de diciembre.
- 11 Vence el plazo para comunicar a Supervisión el número de alumnos pre-inscriptos a 1° año y excedente de aspirantes (para colegios que toman examen de ingreso).
- 23 al 27 Feria exposición final de los Talleres Libres de Artes y Artesanías.
- 27 Vence el plazo para comunicar a Supervisión las vacantes disponibles para reubicar alumnos para 1° año.
- Hasta 28 Presentación de Inventario Anual en Sección Patrimoniales, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.
- Desde el 30 Presentación de pedido de material de limpieza indumentaria para el personal e insumos administrativos al Área Logística para el ciclo lectivo 2010.

Diciembre 2009

- 01 al 04 Exposición Anual de Trabajos Prácticos (Escuelas de Arte). Sin suspensión de actividades áulicas.
- 01 al 04 Ambientación y entrevistas a ingresantes a colegios de Educación Artística. Sin suspensión de actividades áulicas.
- 03 y 04 Examen de Ingreso a 1° año (sólo para colegios que toman exámenes).
- 10 al 18 Inscripción de estudiantes promovidos a 8° y 9° de E.G.B., 2° y 3° año de Educación Polimodal y 2°, 3°, 4°, 5° y 6° año de Educación Secundaria.

- 10 al 30 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el ciclo lectivo 2010, del área Recursos Físicos.

11 Finalización del Término Lectivo. Acto de clausura.

- 14 al 29 Presentación de Certificado de Escolaridad por finalización de clases de todos los Niveles. La no presentación de dichos certificados originará la suspensión del salario familiar por Hijo y Escolaridad, más los ajustes correspondientes en sueldo enero.
- 14 al 29 Instancia/Período de Evaluación de diciembre para alumnos regulares de Educación Secundaria, EGB 3/ Polimodal, Educación Artística y Talleres Libres de Artes y Artesanías.
- 15 al 30 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la Finalización del Período Escolar 2009 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
- 21 Presentación de Planillas de novedades de alumnos: variantes producidos y situación académica al finalizar el término lectivo (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 28 Presentación de la Memoria Anual: Dimensión Pedagógica.
- 30 Finalización del Período Escolar.**

VALORAMOS SU PARTICIPACIÓN: RECUERDE ELEVAR A SUPERVISIÓN HASTA EL 28 DE AGOSTO LAS SUGERENCIAS PARA TENER EN CUENTA EN LA REDACCIÓN DEL PRÓXIMO ANUARIO

C

Período escolar común

Educación Superior

C) PERÍODO ESCOLAR COMÚN: Educación Superior

C-1) Organización de los cuatrimestres.

- 1° Cuatrimestre.....16 de marzo al 10 de julio de 2009.
- 2° Cuatrimestre.....10 de agosto al 27 de noviembre de 2009.

C-2) Documentación de Presentación Mensual/Anual

La siguiente documentación debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas. En caso de ser día inhábil, deberá presentarse el primer día hábil posterior.

En las instituciones

- Recepción de solicitud de equivalencia en todos los I.S.F.D. y T. de la provincia.

Sección Bienes Patrimoniales

- Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas y transferencias de bienes, en soporte magnético e impreso por triplicado, debidamente firmadas por la línea de responsables de la institución.
- Hasta el 27 de noviembre para la presentación del Inventario General de Bienes Patrimoniales, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.
- En el caso de producirse cambio de Funcionarios, Directores o Responsables se deberá elevar al Área de Gestión Presupuestaria la correspondiente Acta de Control de Inventario General de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Organización o Establecimiento Educativo- de acuerdo con lo requerido por el Tribunal de Cuentas- debidamente firmadas por el Funcionario, Director o Responsable entrante, saliente y por el personal que tendrá a su cargo el control del inventario.

Sección Abonos Docentes

- Plazos para Presentación de planillas de solicitud de abonos: del 1 al 10 de cada mes anterior a aquel en el cual se utilizaran los Abonos Docentes.
- Plazos para Devolución de abonos: hasta el día 10 de cada mes posterior al de la utilización de los abonos docentes.
- Plazos para presentar Planillas Complementarias: hasta el 15 de cada mes. Queda supeditado a la decisión de la empresa recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.

Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias

- Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al momento de completar estudios, se deberá presentar la documentación establecida en N.M. N° 03-DRT-98 para control y provisión de formularios en el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.

Gestión Presupuestaria

- Plazo de devolución de Planillas y Recibo de Sueldos a partir de la fecha de entrega por parte de Tesorería: cinco (5) días hábiles para establecimientos de Capital y quince (15) días hábiles para establecimientos del interior.
- Presentación de facturas de servicios:
 - Agua y luz se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración y Finanzas. Cualquier modificación en el medidor, número de servicios de luz o agua deberá ser comunicada de inmediato, caso contrario será responsabilidad de la Institución que no comunique la mencionada información.
- DPTO. COSTO Y PRESUPUESTO:

Presentación de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2010 de Horas cátedra y cargos docentes y no docentes respetando la denominación establecida en Ley N° 5561 de Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos.

Recursos Humanos

- De Enero a Diciembre, (hasta el 05 de cada mes), los Directores deberán presentar en Sección Personal del Área de Recursos Humanos las planillas de novedades laborales del personal administrativos y de servicios:
- No serán recepcionadas dichas Planillas si faltare documentación, datos o información alguna.
- Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas. La demora de dicha información deberá ser justificada por el Director/a del Establecimiento mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

C-2-1) Área de Información Educativa

- A partir de la recepción del Cuadernillo de **RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN**, desde las respectivas Delegaciones Regionales, las Instituciones Educativas tienen un plazo de 10 días hábiles para remitir el mismo con los datos que se solicitan al 30 de abril.

C-2-2) Área de Establecimientos Educativos de Gestión Privada

- Hasta el 30 de junio (del año anterior a aquel en comenzaran a funcionar), se recepcionará la documentación para la habilitación o incorporación de las instituciones Privadas - Dcto. 371/64 Cap. III, b) Art. 10°, a la enseñanza oficial.

C-3) Actividades Mensuales

Enero 2009

- 02/01 al 15/02 Vacaciones. Los turnos serán cubiertos por personal administrativo y de servicios generales, cumpliendo un turno completo sin reducción horaria.
- 02/01 al 28/12 Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros, seguro de vida obligatorio, (Ley 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).

Febrero 2009

- 02 al 27 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos.
- 09 al 13 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 1° año de las distintas Carreras de los Institutos Superiores.
- 09 al 20 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.

16 Iniciación del Período Escolar.

- 16 al 20 1° Jornada de Educación Artística Provincial.
- 16 al 27 Presentación de la memoria anual en las oficinas del área de E.S.N.U.
- 16/02 al 13/03 Exámenes turno febrero-marzo (dos llamados)*
- 16/02 al 13/03 Curso de ingreso y/o evaluación de competencias básicas.

Marzo 2009

- 09 al 13 Período de inscripción de alumnos de 1° al último curso.
- 13 Vence el plazo para presentación de solicitudes para adscripciones a distintos espacios curriculares.
- 18/03 al 20/04 Presentación de Planilla de Movimiento de Personal con Resolución y Declaración Jurada de todo el personal. Consejo de Educación Católica.
- 16 Iniciación del Término Lectivo.
- 26/03 al 30/04 Renovación de documentación de Salario Familiar y Certificados de

Escolaridad de Educación Superior en Sección Asignaciones Familiares.

Abril 2009

- 01 al 30 Elevación de pedidos de apertura, desdoblamiento y/o cierre de cursos/espacios curriculares.
- 01 al 30 Presentación de Planillas de novedades de alumnos (nomina del alumnado), Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales de los alumnos inscriptos por primera vez (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 01 al 30 Entrega de insumos para los establecimientos escolares por Área Logística: material de limpieza, indumentaria para el personal y material de librería para el sector administrativo.
- 03 al 30 Presentación de certificados de escolaridad de Educación Superior en Sección Asignaciones Familiares.
- 03 al 30 Presentación de Planilla de Información Anual en Sección Propuestas y Bajas.
- 20 al 30 Presentación de Movimiento de Personal con Declaración Jurada y Resolución de cargos - Consejo de Educación Católica.

Mayo 2009

Junio 2009

- 01 al 13 Presentación de pedido de necesidades de creación de espacios curriculares y/o cargos, mobiliarios e infraestructura al Responsable de E.S.
- 01 al 30 Visita del Equipo Técnico de Educación Superior a las Instituciones.
- 30 Vence el plazo de solicitud para la implementación de nuevas carreras, post-títulos y aportes para Tecnicaturas Superiores.

Julio 2009

- 06 y 07 Presentación de Planillas de Calificaciones de los Espacios curriculares del 1° Cuatrimestre ante las autoridades del los institutos.
- 06 al 10 Inscripción a exámenes Turno Julio.
- 10 Finalización del 1° Cuatrimestre.**
- 13 al 24 Receso Escolar de invierno.**
- 13 al 24 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.
- 27 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido

variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.

- 27/07 al 07/08 Exámenes Turno Julio–Agosto (un llamado) con suspensión de actividades.
- 29 Presentación por parte de la Secretaria de Gestión Educativa al Departamento Costos y Presupuesto de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2010 de Horas cátedra y cargos docentes y no docentes respetando la denominación establecida en Ley N° 5561 de Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos.

Agosto 2009

- 03 al 07 2° Jornada de Educación Artística Provincial
- 07 Encuentro de Educadores Católicos.
- 10 Inicio del 2° cuatrimestre
- 28 Presentación en Área de Educación Superior de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2010.**

Septiembre 2009

- 13 al 24 Refuerzo por Área Logística, de insumos para los establecimientos escolares: material de limpieza.
- 16 Celebración del día del Profesor. Acto F1.
- 18 “Día del Estudiante”.
- 22/09 al 01/10 Turno de exámenes (un llamado) (sin suspensión de actividades áulicas).

Octubre 2009

- 01 al 30 Visita del Equipo Técnico de Educación Superior a las Instituciones.
- 01/10 al 14/11 Período de inscripción de aspirantes a ingresar a los Institutos de Educación Superior mayores de 25 años sin estudios completos de Educación Secundaria/E. Polimodal. (Resolución N° 114-S.E.-2002)

Noviembre 2009

- 02 al 06 Semana de las Artes. **V Encuentro Provincial de Escuelas de Educación Artística.**
- 09 Vence el plazo de envíos de expedientes de designación de personal docente a Sección Propuestas y Bajas, para ser incorporados en la liquidación de haberes del mes de diciembre.
- 21 al 30 Presentación de Planillas de novedades de alumnos: variantes producidos y situación académica al finalizar el termino lectivo (Res. N° 2765-SE-05), de

establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.

27 Finalización del Término Lectivo.

Hasta 28 Presentación de Inventario Anual en Sección Patrimoniales, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.

Desde el 30 Presentación de pedido de material de limpieza indumentaria para el personal e insumos administrativos al Área Logística para el ciclo lectivo 2010.

30 Presentación del último Movimiento de Personal -Consejo de Educación Católica.

30 Presentación de planillas de Información Anual en Sección Propuestas y Bajas.

30/11 al 01/12 Presentación de Planillas de Calificaciones de los Espacios curriculares del 2° Cuatrimestre y anuales ante las autoridades de los institutos.

Diciembre 2009

03 al 29 Presentación de Certificado de Escolaridad por finalización de clases de todos los Niveles. La no presentación de dichos certificados originara la suspensión del salario familiar por Hijo y Escolaridad, más los ajustes correspondientes en sueldo enero.

10 al 30 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el ciclo lectivo 2010, del área Recursos Físicos.

22 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.

30 Finalización del Período Escolar.

30/11 al 22/12 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 1° año de las distintas carreras.

30/11 al 30/12 Exámenes Turno Diciembre (dos llamados) (*)

* Cada instituto podrá adecuar las fechas de inscripción para los exámenes y la distribución de las mesas examinadoras dentro de los plazos fijados, según sus necesidades, cumpliendo lo establecido por Reglamento.

VALORAMOS SU PARTICIPACIÓN: RECUERDE ELEVAR A SUPERVISIÓN HASTA EL 28 DE AGOSTO LAS SUGERENCIAS PARA TENER EN CUENTA EN LA REDACCIÓN DEL PRÓXIMO ANUARIO.

d

Período escolar especial

Educación Inicial, Primaria, Educación para Jóvenes y Adultos y Educación No Formal

D) PERÍODO ESCOLAR ESPECIAL: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación para Jóvenes y Adultos y Educación No Formal

D-1) Organización de los bimestres

- 1° Bimestre.....01 de septiembre al 30 de octubre de 2009.
- 2° Bimestre.....02 de noviembre de 2009 al 29 de enero de 2010.
- 3° Bimestre.....1 de febrero de 2010 al 31 de marzo de 2010.
- 4° Bimestre.....05 de abril de 2010 al 11 de junio de 2010.

D-2) Documentación de Presentación mensual

La siguiente información debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas. En caso de ser día inhábil, deberá presentarse el primer día hábil posterior.

Sección Bienes Patrimoniales.

- Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas y transferencias de bienes, en soporte magnético e impreso por triplicado, debidamente firmadas por la línea de responsables de la institución.
- Hasta el 27 de noviembre para la presentación del Inventario General de Bienes Patrimoniales, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.
- En el caso de producirse cambio de Funcionarios, Directores o Responsables se deberá elevar al Área de Gestión Presupuestaria la correspondiente Acta de Control de Inventario General de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Organización o Establecimiento Educativo- de acuerdo con lo requerido por el Tribunal de Cuentas- debidamente firmadas por el Funcionario, Director o Responsable entrante, saliente y por el personal que tendrá a su cargo el control del inventario.

Sección Abonos Docentes

- Plazos para Presentación de planillas de solicitud de abonos: del 1 al 10 de cada mes anterior a aquel en el cual se utilizaran los Abonos Docentes.
- Plazos para Devolución de abonos: hasta el día 10 de cada mes posterior al de la utilización de los abonos docentes.
- Plazos para presentar Planillas Complementarias: hasta el 15 de cada mes. Queda supeditado a la decisión de la empresa recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.

Departamento Comedores Escolares

01 al 10 Los Directores de las escuelas beneficiarias de los Programas

Alimentarios en sus diferentes modalidades (jornada simple, jornada completa, albergue) y “Por un niño fuerte”, de las Regiones I, II, IV, V y Subregiones Perico y Abra Pampa deberán presentar la documentación complementaria “Rendición Alimentaria” (Planilla de entrada y salida de mercadería, detalle del menú mensual, etc.) referente al funcionamiento de la prestación alimentaria, del mes anterior, en cada Región o Subregión Educativa, con excepción la Región III que deberá hacerlo en las Oficinas Centrales del Departamento de Comedores Escolares.

11 al 15 Las Delegaciones Ministeriales por intermedio de sus Secretarías Administrativas, deberán presentar la documentación complementaria antes mencionada en el Nivel Central del Sistema de Comedores Escolares, con excepción de la Región III.

1 al 7 de junio de 2010: Presentación de documentación final del Ejercicio Económico anterior (Acta de clausura de la prestación alimentaria, Inventario de mercadería, Memoria Anual, etc.)

PLAZOS DE COBRO DE CUOTAS Y PRESENTACIÓN DE LA “RENDICIÓN DE CUENTAS “FINANCIERA”

- 1.- Escuelas Urbanas: para el cobro de cuota, cuarenta y ocho (48) horas a partir de la comunicación oficial y para rendir cuenta de las mismas diez (10) días hábiles a partir de la fecha de cobro.
- 2.- Escuelas Rurales: Para el cobro de cuotas cinco (5) días hábiles a partir de la comunicación oficial, y para rendir cuenta de las mismas quince (15) días hábiles a partir de la fecha de cobro

Gestión Presupuestaria

- Plazo de devolución de Planillas y Recibo de Sueldos a partir de la fecha de entrega por parte de Tesorería: diez (10) días hábiles para establecimientos de Capital y quince (15) días hábiles para establecimientos del interior.
- Presentación de facturas de servicios:
 - Agua y luz se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración y Finanzas. Cualquier modificación en el medidor, número de servicios de luz o agua deberá ser comunicada de inmediato, caso contrario será responsabilidad de la Institución que no comunico la mencionada información.
 - Gas: En el presente Período Escolar, se continuará con el reconocimiento de gastos que demande el consumo de gas, leña u otro combustible utilizado por las escuelas que brinden servicio de Comedor Escolar. Para ello, cada establecimiento deberá abonar la factura respectiva. Posteriormente solicitará la devolución mediante nota dirigida al jefe del Área de Gestión Presupuestaria, ingresada por mesa de entrada, adjuntado factura original debidamente conformada, sellada por el Director del establecimiento y a nombre del Ministerio de Educación.
- DPTO. TESORERÍA: COMEDORES ESCOLARES:

a) Para retirar los cheques de Comedores Escolares los Sres. Directores de Región III, que perciben en Tesorería deberán retirar previamente la autorización del Departamento Comedores Escolares que avalan que toda documentación anterior esta en condiciones de cobrar la partida, con documentos y sello del establecimiento escolar.

b) Las delegaciones Ministeriales pertenecientes a las Regiones I, II, III, IV, V deberán presentar la RENDICIÓN DE CUENTAS -COMEDORES ESCOLARES- (recibos originales firmados y sellados), en Tesorería, de los distintos programas ya sean Nacionales o Provinciales, en el momento de retirar la documentación posterior al mes rendido.-

➤ DEPTO. COSTO Y PRESUPUESTO:

Presentación de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2010 de Horas cátedra y cargos docentes y no docentes respetando la denominación establecida en Ley N° 5561 de Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos.

Recursos Humanos

➤ De Septiembre a Junio: Presentación de Planillas de Novedades Laborales semanalmente del personal de Nivel Primario y únicamente personal administrativo y de servicios del Nivel Medio y Terciario con las mismas indicaciones que para las escuelas de periodo común, como así también la presentación de Planillas de información Mensual de los beneficiarios de Planes Sociales que prestan servicios en Establecimientos de Periodo Especial.

- No serán recepcionadas dichas Planillas si falta documentación, datos o información alguna.
- Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas, la demora de dicha información deberá ser justificada por el Director/a del Establecimiento, mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

➤ De Septiembre a Abril: Presentación de documentación para reconocimiento de servicios del personal docente provisional y reemplazante en Sección Personal.

D-2-1) Área de Información Educativa

- A partir de la recepción del Cuadernillo de **RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN**, desde las respectivas Delegaciones Regionales, las Instituciones Educativas tienen un plazo de 10 días hábiles para remitir el mismo con los datos que se solicitan al 30 de abril.

D-2-2) Área de Establecimientos Educativos de Gestión Privada

- Hasta el 30 de junio (del año anterior a aquel en comenzaran a funcionar), se recepcionará la documentación para la habilitación o incorporación de las instituciones Privadas - Dcto. 371/64 Cap. III, b) Art. 10°, a la enseñanza oficial.

D-3) Actividades Mensuales

Agosto 2009

- | | |
|-----------|---|
| 03 al 28 | Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos. |
| 03 al 31 | Retiro de escalafones de docentes titulares para las escuelas de toda la provincia en Junta Calificadora. |
| 03 al 31 | Inscripción de aspirantes a cubrir cargos titulares, provisionales y reemplazantes en Junta Calificadora y Delegaciones Regionales. |
| 07 | Encuentro de Educadores Católicos. Consejo de Educación Católica. |
| 10 al 28 | Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística. |
| 18 | Iniciación del Período Escolar. |
| 18 | Presentación del Personal Directivo y Docente en sus escuelas. |
| 18 al 21 | Presentación de solicitudes para exámenes libres en sede de Supervisión de nivel primario |
| 18 al 31 | Actividades previas a la Iniciación del Término Lectivo (Capítulo II P. 4). |
| 18 al 28 | Segunda Etapa Compensatoria. Nivel de Educación Primaria. |
| 21 | Ofrecimiento en acto público de cargos vacantes Provisionales y Reemplazantes: Maestro de Grado, Educación Inicial y Materias Especiales para escuelas de Período Especial (Susques). |
| 27 y 28 | Exámenes libres de Nivel de Educación Primaria. |

Septiembre 2009

- | | |
|-----------|---|
| 01 | Iniciación del Término Lectivo. |
| 01 al 04 | Presentación al Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias de Actas de instancias Compensatorias de Agosto, con los correspondientes certificados de estudio y documentación identificatoria de alumnos aprobados de Nivel Primario. |
| 01 al 11 | Adaptación e integración gradual y progresiva de alumnos de Nivel de Educación Inicial. |
| 01 al 30 | Recepción de solicitudes de Traslados, Permutas y Cambios de Funciones de docentes Titulares para el año 2010 en Junta Calificadora. |

- 01 al 30 Actualización de documentación para continuar percibiendo salario familiar en Educación Inicial, Educación Primaria.
- 01 al 30 Entrega de insumos para los establecimientos escolares por Área Logística: material de limpieza, indumentaria para el personal y material de librería para el sector administrativo.
- 01/09/09 al 30/04/10 Presentación de documentación para reconocimiento de servicios del personal docente Provisional y Reemplazante en Sección Personal. Área de Recursos Humanos.
- 01/09/09 al 30/06/10 Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros de los seguros de vida obligatorio (Ley N° 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).
- 07 al 18 Presentación de Planillas de Relevamiento del personal y alumnos y Bandas Horarias de Nivel Inicial y Primario de Educación Física en supervisión del área.
- 07/09 al 30/06/10 Planillas de información mensual de los beneficiarios de Planes Sociales que prestan servicios en los Establecimientos de Periodo Especial.
- 15 al 25 Actividades recreativas por la semana del Estudiante a cargo de los profesores de Educación Física.
- 22 al 25 1° Jornada de Educación Artística Provincial.
- 23 Jornada Institucional Obligatoria.**
- 30 Presentación en Supervisión de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2010.**

Octubre 2009

- 01 al 09 Presentación del Primer Cuadro de Organización (por Triplicado) en Supervisión.
- 01 al 30 **JUEGOS ESCOLARES 2009:** Encuentros Deportivos **optativos** para Educación Primaria a cargo de los profesores de Educación Física.
- 01 al 30 Presentación en Área de Recursos Humanos de planillas de datos del personal de los establecimientos de Educación Inicial, Educación Primaria (docentes, administrativos y de servicios), las que serán actualizadas cada vez que haya ingreso de personal al establecimiento.
- 05 al 29 “Encuentro con padres”**
- 09 al 30 Presentación de Planillas de novedades de alumnos (nomina del alumnado), Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales de los alumnos inscriptos por primera vez (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 15 al 30 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la iniciación del Período Escolar 2009-2010 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos. Se debe presentar planillas de datos del personal de los establecimientos de nivel primario (docentes, administrativos y de servicios), nivel medio y terciario (únicamente administrativos y de servicios), la cual será actualizada cada vez que haya

ingreso de personal al establecimiento.

- 19 al 30 Envío del Primer Cuadro de Organización por parte de Supervisión a Delegación Regional y Junta Calificadora.

30 Finalización del 1° Bimestre.**Noviembre 2009**

- 13 al 27 Período de anulación total o parcial de las escuelas registradas en las solicitudes de traslados para Titulares. Reclamos y control de escuelas y puntajes.
- 16 al 20 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 16/11 al 18/12 **JUEGOS ESCOLARES 2009:** Actividades Atléticas **obligatorias** para Nivel de Educación Primaria en cada Escuela.
- 20 Presentación ante Supervisión de informes que integren datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 1° Bimestre incorporando estrategias a implementar.
- Desde el 30 Presentación de pedido de material de limpieza, indumentaria para el personal e insumos administrativos, al Área Logística para el ciclo lectivo 2010.

Diciembre 2009

- 01 al 18 Actividades de Vida en la Naturaleza para Nivel de Educación Inicial y Nivel de Educación Primaria a cargo de los profesores de Educación Física.
- 04 Ofrecimiento de vacantes para reubicación de docentes titulares que quedaron en disponibilidad.
- 21 al 30 Exposición de cuadros provisorios de movimientos de Traslados, Permuta y Cambio de Funciones de Educación Inicial y Primaria para control y reclamos de docentes en Junta Calificadora y Delegaciones Regionales.
- 21/12/09 al 01/01/10 Receso Escolar de Verano.**
- 29 Vence el plazo para la actualización de legajos de docentes Titulares en Junta Calificadora.

Enero 2010

- 04 al 15 Receso de Junta Calificadora Educación Inicial y Primaria.
- 04/01 al 24/12 Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros de los seguros de vida obligatorio (Ley 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).
- 25 al 29 Exposición de Cuadros Definitivos de Movimientos de Traslados, Permutas y Cambios de Funciones de Educación Inicial y Primaria en Junta

(bedeles y/o porteros) atendiendo un turno con reducción horaria (2 horas) según normativa vigente.

VALORAMOS SU PARTICIPACIÓN: RECUERDE ELEVAR A SUPERVISIÓN HASTA EL 28 DE AGOSTO LAS SUGERENCIAS PARA TENER EN CUENTA EN LA REDACCIÓN DEL PRÓXIMO ANUARIO.

e

Período escolar especial

Educación Secundaria, Educación Polimodal

E) PERÍODO ESCOLAR ESPECIAL: Educación Secundaria, Educación Polimodal

E-1) Organización de los trimestres

- 1° Trimestre.....09 de septiembre al 27 de noviembre de 2009.
- 2° Trimestre.....01 de diciembre de 2009 al 01 de marzo de 2010.
- 3° Trimestre.....08 de marzo al 11 de junio de 2010.

E-2) Documentación de Presentación mensual

La siguiente documentación debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas. En caso de ser día inhábil, deberá presentarse el primer día hábil posterior.

Sección Bienes Patrimoniales

- Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas y transferencias de bienes, en soporte magnético e impreso por triplicado, debidamente firmadas por la línea de responsables de la institución.
- Hasta el 28 de noviembre para la presentación del Inventario General de Bienes Patrimoniales, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.
- En el caso de producirse cambio de Funcionarios, Directores o Responsables se deberá elevar al Área de Gestión Presupuestaria la correspondiente Acta de Control de Inventario General de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Organización o Establecimiento Educativo- de acuerdo con lo requerido por el Tribunal de Cuentas- debidamente firmadas por el Funcionario, Director o Responsable entrante, saliente y por el personal que tendrá a su cargo el control del inventario.

Sección Abonos Docentes

- Plazos para Presentación de planillas de solicitud de abonos: del 1 al 10 de cada mes anterior a aquel en el cual se utilizaran los Abonos Docentes.
- Plazos para Devolución de abonos: hasta el día 10 de cada mes posterior al de la utilización de los abonos docentes.
- Plazos para presentar Planillas Complementarias: hasta el 15 de cada mes. Queda supeditado a la decisión de la empresa recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.

Departamento Comedores Escolares

- 01 al 10 Los Directores de las escuelas beneficiarias de los Programas Alimentarios en sus diferentes modalidades (jornada simple, jornada completa, albergue) y "Por un niño fuerte", de las Regiones I, II, IV, V y Subregiones Perico y Abra Pampa deberán presentar la documentación

complementaria "Rendición Alimentaria" (Planilla de entrada y salida de mercadería, detalle del menú mensual, etc.) referente al funcionamiento de la prestación alimentaria, del mes anterior, en cada Región o Subregión Educativa, con excepción la Región III que deberá hacerlo en las Oficinas Centrales del Departamento de Comedores Escolares.

11 al 15 Las Delegaciones Ministeriales por intermedio de sus Secretarías Administrativas, deberán presentar la documentación complementaria antes mencionada en el Nivel Central del Sistema de Comedores Escolares, con excepción de la Región III.

10 al 19 de junio de 2010: presentación de documentación final del Ejercicio Económico anterior (Acta de clausura de la prestación alimentaria, Inventario de mercadería, Memoria Anual, etc.)

PLAZOS DE COBRO DE CUOTAS Y PRESENTACIÓN DE LA "RENDICIÓN DE CUENTAS "FINANCIERA"

1.- Escuelas Urbanas: para el cobro de cuota, cuarenta y ocho (48) horas a partir de la comunicación oficial y para rendir cuenta de las mismas diez (10) días hábiles a partir de la fecha de cobro.

2.- Escuelas Rurales: Para el cobro de cuotas cinco (5) días hábiles a partir de la comunicación oficial, y para rendir cuenta de las mismas quince (15) días hábiles a partir de la fecha de cobro

Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias:

➤ Debido a las modificaciones emanadas de la Resolución del CFE N° 59/08 del 21 de Agosto/08, este Departamento enviará oportunamente a cada Establecimiento Educativo de Nivel Secundario e Instituciones del Nivel Superior el cronograma de actividades como así también un instructivo referente al envío de la documentación.

Gestión Presupuestaria

➤ Plazo de devolución de Planillas y Recibo de Sueldos a partir de la fecha de entrega por parte de Tesorería: cinco (5) días hábiles para establecimientos de Capital y quince (15) días hábiles para establecimientos del interior.

➤ Presentación de facturas de servicios:

- Agua y luz se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración y Finanzas. Cualquier modificación en el medidor, número de servicios de luz o agua deberá ser comunicada de inmediato, caso contrario será responsabilidad de la Institución que no comunico la mencionada información.
- GAS: En el presente Período Escolar, se continuará con el reconocimiento de gastos que demande el consumo de gas, leña u otro combustible utilizado por las escuelas que brinden servicio de Comedor Escolar. Para ello, cada establecimiento deberá abonar la factura respectiva. Posteriormente solicitará la devolución mediante nota dirigida al jefe del

Área de Gestión Presupuestaria, ingresada por mesa de entrada, adjuntado factura original debidamente conformada, sellada por el Director del establecimiento y a nombre del Ministerio de Educación.

➤ DPTO. TESORERÍA: COMEDORES ESCOLARES:

a) Para retirar los cheques de Comedores Escolares los Sres. Directores de Región III, que perciben en Tesorería deberán retirar previamente la autorización del Departamento Comedores Escolares que avalan que toda documentación anterior esta en condiciones de cobrar la partida, con documentos y sello del establecimiento escolar.

b) Las delegaciones Ministeriales pertenecientes a las Regiones I, II, III, IV, V deberán presentar la RENDICIÓN DE CUENTAS – COMEDORES ESCOLARES- (recibos originales firmados y sellados), en Tesorería, de los distintos programas ya sean Nacionales o Provinciales, en el momento de retirar la documentación posterior al mes rendido.-

➤ DEPTO. COSTO Y PRESUPUESTO:

Presentación de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2010 de Horas cátedra y cargos docentes y no docentes respetando la denominación establecida en Ley N° 5561 de Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos

Recursos Humanos

➤ De septiembre a Junio, (hasta el 05 de cada mes), los Directores deberán presentar en Sección Personal del Área de Recursos Humanos las planillas de novedades laborales del personal administrativos y de servicios con las mismas indicaciones que para las escuelas de periodo común, como así tan bien la presentación de Planillas de información mensual de los Beneficiarios de Planes Sociales que prestan servicios en Establecimientos de Periodo Especial

- No serán recepcionadas dichas Planillas si faltare documentación, datos o información alguna.
- Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas. La demora de dicha información deberá ser justificada por el Director/a del Establecimiento mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

➤ De septiembre a Abril: la presentación de documentación para reconocimiento de servicio de personal docente provisional y reemplazante en Sección Personal.

E-2-1) Área de Información Educativa

- A partir de la recepción del Cuadernillo de **RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN**, desde las respectivas Delegaciones Regionales, las Instituciones Educativas tienen un plazo de 10 días hábiles para remitir el mismo con los datos que se solicitan al 30 de abril.

E-2-2) Área de Establecimientos Educativos de Gestión Privada

- Hasta el 30 de junio (del año anterior a aquel en comenzaran a funcionar), se recepcionará la documentación para la habilitación o incorporación de las instituciones Privadas - Dcto. 371/64 Cap. III, b) Art. 10°, a la enseñanza oficial.

E-3) Actividades Mensuales

Junio 2009

22 al 26/06/10 Presentación de Inventario General en Sección Bienes Patrimoniales.

Agosto 2009

03 al 28 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos.

24 Iniciación del Período Escolar.

24 al 28 Evaluación ante Comisión, de alumnos regulares, previos y libres de Educación Secundaria / Polimodal.

26 al 28 Envío del Listado de Orden de Mérito período 2008 al Bachillerato N° 13 "Comandante Luis Piedrabuena" de la localidad de Susques.

27 y 28 Inscripción de alumnos de todos los cursos.

28 Presentación en Supervisión de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2010-2011.

31 Jornada Institucional Obligatoria.

Septiembre 2009

01 Iniciación del Término Lectivo.

01 al 07 Período de ambientación para alumnos de 1° año.

01/09 al 30/06/10 Actualización de datos, cambio de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros, de los seguros de vida obligatorio (Ley N° 4.282/87) y seguro de vida opcional, Titular, Cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).

02 al 30 Entrega de insumos para los establecimientos escolares por Área Logística: material de limpieza, indumentaria para el personal y material de librería para el sector administrativo.

07/09 al 30/06/10 Planillas de información mensual de los beneficiarios de Planes Sociales que prestan servicios en los Establecimientos de Período Especial.

09 al 30 Vence el plazo de presentación de la primera rendición de cuentas del año y la documentación inicial anual según las "Pautas Mínimas de Administración en Comedores Escolares".

15 Elevación del Concepto Profesional del Personal Docente a Junta de Clasificación.

18 al 22 Congreso Nacional y Latinoamericano de la Juventud. Instancia Nacional. (Sin suspensión de actividades).

21 al 25 Semana del Estudiante.

22 al 25 1° Jornada de Educación Artística Provincial.

29 Elevación de pedidos de creación, apertura y/o cierre de cursos; tramitación de reubicaciones de Personal Docente Titular y/o baja de Personal Interino por cierre de cursos.

Octubre 2009

01 y 02 Turno complementario para completar estudios de Educación Polimodal.(sin suspensión de actividades)

01 al 30 Presentación en Área de Recursos Humanos de Planillas de Datos del Personal de los establecimientos de Educación Secundaria (únicamente administrativos y de servicios) las cuales serán actualizadas cada vez que haya ingreso de personal al establecimiento.

01/10 al 27/11 Presentación de Solicitudes de Traslado, del personal docente titular, en los Establecimientos Educativos.

09 al 30 Presentación de Planillas de novedades de alumnos (nomina del alumnado), Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales de los alumnos inscriptos por primera vez (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.

15 al 30 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la iniciación del Período Escolar 2009-2010 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.

Noviembre 2009

02 al 06 Semana de las Artes. **V Encuentro Provincial de Escuelas de Educación Artística.**

05 al 13 Envío de Resoluciones de Equivalencias de Estudios al Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.

27 Finalización del 1° Trimestre.

Desde el 30 Presentación de pedido de material de limpieza indumentaria para el personal e insumos administrativos al Área Logística para el ciclo lectivo 2010.

Diciembre 2009

09	Jornada Institucional Obligatoria
14 al 18	Presentación ante Supervisión, de Informes que integren datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 1° Trimestre incorporando estrategias a implementar.
21 al 23	Evaluación ante Comisión de alumnos regulares y libres con Espacios Curriculares pendientes de Acreditación: E.G.B. 3 y Educación Polimodal (con suspensión de actividades). Las Instituciones que no tengan alumnos a evaluar, tienen actividad escolar normal. Las Instituciones que necesiten más días para completar las evaluaciones, deberán solicitar autorización a Supervisión para extender este período.
28/12 al 08/01/10	Receso Escolar de verano.

Enero 2010

02 al 30 Receso de Junta de Clasificación.

Febrero 2010

01/02 al 28/05	Formación de Legajos que serán valorados para el Término Lectivo 2011.
01/02 al 30/06	Incorporación de Documentación para la actualización de legajos, formados en Junta de Clasificación, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito en el siguiente Término Lectivo.
15	Envío a las Delegaciones Regionales de Lista Única de Orden de Mérito - Año 2009, conforme a Resolución N° 559-G-03.
16 al 20	2° Jornada de Educación Artística Provincial

Marzo 2010

05 Finalización del 2do. Trimestre

10 Jornada Institucional obligatoria

15/03 al 16/04	Inscripción de aspirantes al ejercicio de la docencia, de profesores que hubieren obtenido su título docente para la Educación Secundaria y Educación Polimodal, con posterioridad al 30 de junio de 2008 (Decreto N° 3672-G-78), en las Delegaciones Regionales.
22 al 26	Presentación ante Supervisión, de Informes que integren datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 2° Trimestre incorporando estrategias a implementar.

Abril 2010

01/04 al 31/05	Presentación de Solicitudes de Traslado, del personal docente titular en los Establecimientos Educativos.
02/04 al 14/05	Presentación de Solicitudes de Cambio de Situación de Revista de horas cátedra/ cargos en la dirección de los establecimientos educacionales (Resoluciones N° 680-G-03).

Mayo 2010

03 al 31	Envío de la Lista Única de Orden de Mérito - Año 2009, de Nuevos Egresados con título docente para Educación Secundaria, E.G.B. 3 y Educación Polimodal, a las Delegaciones Regionales.
03 al 31	Inscripción de aspirantes en cargos docentes y horas cátedra con Títulos Docente en Delegación Región III, con Título habilitante y Supletorio en el Establecimiento.
20 al 31	Provisión de carpetas de inscripción, de aspirantes con títulos habilitantes y supletorios, a interinatos y suplencias en cargos docentes y horas cátedra, para el período lectivo 2009 a los establecimientos Educativos, en Junta de Clasificación.
31	Vence el plazo para formación de legajos, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito – Año 2010.

Junio 2010

01 al 30	Inscripción a interinatos y suplencias, en cargos docentes y horas cátedra, para el período lectivo 2011: <ul style="list-style-type: none"> ➤ En las Delegaciones Regionales: los aspirantes con título docente para Educación Secundaria, E.G.B. 3 y Educación Polimodal. ➤ En los Establecimiento Educativos de Educación Secundaria y Educación Polimodal: los aspirantes con título habilitante y supletorio.
01 al 30	Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la iniciación del Período Escolar 2009-2010 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
01 al 30	Presentación de Planillas de novedades de alumnos: variantes producidos y situación académica al finalizar el termino lectivo (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
08	Finalización del 3er. Trimestre y Término Lectivo
09 al 15	Instancia de Evaluación de Junio
09 al 25	Presentación de Certificado de Escolaridad por finalización de clases Educación Inicial, Primaria, Secundaria/E. Polimodal, Superior.
14 al 25	Recepción de documentación para la actualización de legajos.
17 al 23	Evaluación ante Comisión, de alumnos con espacios curriculares/ asignaturas pendientes de aprobación libres y equivalencias. Educación Secundaria/Polimodal. (sin suspensión de actividades)
22 y 23	Pre-inscripción de alumnos de E.G.B. 3 Educación Secundaria y Educación Polimodal.
22 al 26	Presentación de inventario general en sección Bienes Patrimoniales.
24	Finalización del Período Escolar.
24	Presentación de la Memoria Anual 2009-2010 en Supervisión Zonal.

- 25 Vence el plazo para incorporación de documentos para la actualización de legajos, formados en Junta de Clasificación, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito - Año 2011.
- 28/06 al 11/08 Vacaciones: Durante este período los establecimientos permanecerán abiertos un turno con reducción horaria (dos horas). Este será cubierto por Personal: Directivo, de Secretaría, Administrativo y/o Servicios Generales, respetando las licencias que para cada caso prevé la normativa vigente.

VALORAMOS SU PARTICIPACIÓN: RECUERDE ELEVAR A SUPERVISIÓN HASTA EL 28 DE AGOSTO LAS SUGERENCIAS PARA TENER EN CUENTA EN LA REDACCIÓN DEL PRÓXIMO ANUARIO.

Anexo

ANEXO I**LEY N° 25.864**

Establecimientos en los que se imparta Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal, o sus respectivos equivalentes.

Fijase un ciclo lectivo anual mínimo de ciento ochenta días efectivos de clase.

Sancionada: Diciembre 4 de 2003.

Promulgada: Enero 8 de 2004.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° - Fijase un ciclo lectivo anual mínimo de CIENTO OCHENTA (180) días efectivos de clase, para los establecimientos educativos de todo el país en los que se imparta Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal, o sus respectivos equivalentes.

ARTICULO 2° - Ante el eventual incumplimiento del ciclo lectivo anual a que se refiere el artículo precedente, las autoridades educativas de las respectivas jurisdicciones, deberán adoptar las medidas necesarias a fin de compensar los días de clase perdidos, hasta completar el mínimo establecido.

ARTICULO 3° - Para el cómputo de los CIENTO OCHENTA (180) días fijados por el artículo 1°, se considerará "día de clase" cuando se haya completado por lo menos la mitad de la cantidad de horas de reloj establecidas por las respectivas jurisdicciones para la jornada escolar, según sea el nivel, régimen o modalidad correspondiente.

ARTICULO 4° - A fin de asegurar el cumplimiento del CICLO a que se refiere el artículo 1° de la presente ley, las jurisdicciones provinciales que, una vez vencidos los plazos legales y reglamentarios, pertinentes, no pudieran saldar las deudas salariales del personal docente, podrán solicitar asistencia financiera al Poder Ejecutivo Nacional que, luego de evaluar la naturaleza y las causas de las dificultades financieras que fueren invocadas como causa de tales incumplimientos, procurará brindar el financiamiento necesario para garantizar la continuidad de la actividad educativa, en la medida de sus posibilidades y en las condiciones que considere más adecuadas.

ARTICULO 5° - El Poder Ejecutivo nacional deberá informar sobre la situación mencionada en el artículo precedente al Honorable Congreso de la Nación.

ARTICULO 6° - El cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley no podrá afectar los derechos y garantías laborales, individuales y colectivas, de los trabajadores de la educación, consagrados por la Constitución Nacional y la legislación vigente en las respectivas jurisdicciones.

ARTICULO 7° - Apruébase el CONVENIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CICLO LECTIVO ANUAL MÍNIMO, suscripto el 1° de julio de 2003 entre el titular del Poder Ejecutivo nacional y los representantes de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en copia autenticada forma parte de la presente ley como Anexo I.

ARTICULO 8° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. REGISTRADO BAJO EL N° 25.864.

EDUARDO O. CAMAÑO. — MARCELO A. GUINLE. — Eduardo D. Rollano. — Juan Estrada.

CONVENIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CICLO LECTIVO ANUAL MÍNIMO.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina, se reúnen, por una parte el Presidente de la Nación Doctor D. Néstor Carlos KIRCHNER y el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Licenciado D. Daniel Fernando FILMUS y, por la otra, los titulares de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Constitución Nacional es obligación del Estado Nacional sancionar leyes de organización y base de la educación, tendientes a consolidar la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales, como así también lograr la participación de la familia y la sociedad, para la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna que garanticen los principios de igualdad y equidad de la educación pública estatal.

Que a los firmantes los une la voluntad común de que la sociedad toda ejerza en plenitud el citado derecho constitucional.

Que, para ello, entienden adecuado avanzar en el establecimiento y unificación de un ciclo lectivo anual mínimo en todos los ámbitos y jurisdicciones del país, garantizándolo de este modo en todo el territorio nacional.

Que su compromiso comprende la adecuación legislativa pertinente en los niveles nacional y provinciales.

Por ello resuelven celebrar el presente CONVENIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CICLO LECTIVO ANUAL MÍNIMO, en todo el territorio nacional, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes convienen en establecer un CICLO LECTIVO ANUAL MÍNIMO DE CIENTO OCHENTA (180) días efectivos de clase en todos los establecimientos educativos en los que se imparta Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal, o sus respectivos equivalentes.

SEGUNDA: Las partes se obligan a adoptar en sus jurisdicciones las medidas necesarias para completar, como mínimo el ciclo lectivo anual a que se alude en la cláusula anterior, compensando cuando por cualquier circunstancia no se hubieren cubierto con normalidad, los días de clase perdidos hasta el número allí indicado.

Se entenderá que un día de clase no es completo cuando no se haya cumplido, por lo menos, la mitad de las horas de reloj fijadas para el nivel, régimen o modalidad de que se trate.

TERCERA: Para la puesta en funcionamiento de este CONVENIO no se podrán afectar los derechos y garantías laborales, individuales o colectivas, de los trabajadores de la educación, que consagran la Constitución Nacional y la legislación vigente. Si la pérdida de días de clase tuviera su origen en la imposibilidad, por parte en las jurisdicciones

provinciales, de afrontar deudas salariales con el citado personal, sea esto por razones de fuerza mayor o por deficiencias transitorias de caja, éstas podrán solicitar la asistencia financiera del Poder Ejecutivo Nacional, que dispondrá la inmediata adopción de las medidas que correspondan al efecto, en el marco de lo que establece el artículo 20 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999) y sus modificatorias.

CUARTA: Las partes intervinientes se obligan a lograr que en sus respectivas jurisdicciones se dicten las normas que consagren y garanticen el efectivo cumplimiento de los principios aquí establecidos.

En prueba de conformidad se firma un único ejemplar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 1° día del mes de julio de 2003.

Lic. Daniel F. FILMUS

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

Ingeniero D. Felipe Carlos SOLA

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

Doctor D. Oscar Aníbal CASTILLO

Gobernador de la Provincia de Catamarca

Doctor D. José Manuel DE LA SOTA

Gobernador de la Provincia de Córdoba

Doctor D. Horacio Ricardo COLOMBI

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Doctor D. Angel ROZAS

Gobernador de la Provincia de Chaco

Doctor D. José Luis LIZURUME

Gobernador de la Provincia de Chubut

Doctor D. Sergio Alberto MONTIEL

Gobernador de la Provincia de Entre Ríos

Doctor D. Gildo INSFRAN

Gobernador de la Provincia de Formosa

Doctor D. Eduardo Alfredo FELLNER

Gobernador de la Provincia de Jujuy

Doctor D. Rubén Hugo MARIN

Gobernador de la Provincia de La Pampa

Doctor D. Angel MAZZA

Gobernador de la Provincia de La Rioja

Doctor D. Roberto Raúl IGLESIAS

Gobernador de la Provincia de Mendoza

Ingeniero D. Carlos Eduardo ROVIRA

Gobernador de la Provincia de Misiones

D. Jorge Omar SOBISCH

Gobernador de la Provincia del Neuquén

Doctor D. Pablo VERANI

Gobernador de la Provincia de Río Negro

Doctor D. Juan Carlos ROMERO

Gobernador de la Provincia de Salta

Doctor D. Wbaldino ACOSTA

Gobernador de la Provincia de San Juan

Doctor D. Alberto RODRIGUEZ SAA

Gobernador de la Provincia de San Luis

D. Héctor ICAZURIAGA

Gobernador de la Provincia de Santa Cruz

D. Carlos Alberto REUTEMANN

Gobernador de la Provincia de Santa Fe

Dña. Mercedes Marina ARAGONES de JUAREZ

Gobernadora de la Provincia de Santiago del Estero

D. Julio MANFREDOTTI

Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego

D. Julio Antonio MIRANDA

Gobernador de la Provincia de Tucumán

Doctor D. Aníbal IBARRA

Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO II**ABREVIATURAS Y SIGLAS DE INTERÉS****LEY N° 23.555****Feriatos Nacionales Obligatorios**

Establécense los días a los que serán trasladados. Excepciones.

Sancionada: Abril 28 de 1988.

Promulgada: Mayo 18 de 1988.

ARTÍCULO 1° - Los feriatos nacionales obligatorios cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior. Los que coincidan con días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguiente.

ARTÍCULO 2° - Los días lunes que resulten feriatos por aplicación del artículo precedente, gozarán en el aspecto remunerativo de los mismos derechos que establece la legislación actual respecto de los feriatos nacionales obligatorios.

ARTÍCULO 3° - Se exceptúan de la disposición del artículo 1° los feriatos nacionales correspondientes a Viernes Santo, 1° de Mayo, 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio, 17 de Agosto, 25 de Diciembre y 1° de Enero.¹

ARTÍCULO 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

¹ Texto modificado por la Ley N° 24.360 y Ley 24.445

C.A.J.:	Centro de Actividades Juveniles
E.C.:	Educación y Cultura
E.G.B.:	Educación General Básica
F.1:	Forma 1
F.2:	Forma 2
F.3:	Forma 3
F.P.E.:	Finalización del Período Escolar
F.T.L.:	Finalización del Término Lectivo
G.:	Gobierno
I.P.L.:	Iniciación Período Lectivo
I.S.J.:	Instituto de Seguros de Jujuy
I.T.L.:	Iniciación del Término Lectivo
J.I.N.:	Jardines de Infantes Nucleados
N.E.I.:	Nivel Educación Inicial
N.E.P.:	Nivel Educación Polimodal
N.E.P.:	Nivel Educación Primaria
N.E.S.:	Nivel Educación Secundaria
N.E.Sup.:	Nivel Educación Superior
O.N.U.:	Organización de Naciones Unidas
P.A.C.E.:	Programa Alimentario de Comedores Escolares
P.C.I.:	Proyecto Curricular Institucional
P.E.I.:	Proyecto Educativo Institucional
P.N.S.A.:	Programa Nacional de Seguridad Alimenticia
P.RE.G.A.S.E.:	Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos
PRO.ME.S.A.E.:	Programa de Mejoramiento de los Servicios Alimentarios Escolares.
PRO.SO.NU.:	Programa Social Nutricional
R.E. y E.N.F.:	Regímenes Especiales y Educación No Formal
R.M.:	Resolución Ministerial
RES.:	Resolución
S.G.E.:	Secretaría de Gestión Educativa.
S.I.D.A.:	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
S.O.A.:	Servicio de Orientación al Adolescente
T.A.P.:	Trayecto Artístico Profesional
U.G.E.:	Unidad de Gestión Educativa

ÁREAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

San Martín 450 1° piso. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4239436 - 4239400 al 04 interno: 570.

SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Güemes 1.092 1° piso. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4221346 al 48. Fax (0388) 4221349 - 4249552.

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

Santibáñez N° 1.602 2° piso. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4221345 Fax (0388) 4221360.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Senador Pérez N° 581. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4221365 - 4221210.

ÁREA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA

Belgrano N° 1182 – Planta Alta. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4310165.

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN NO FORMAL

San Martín N° 242. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4249565.

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Belgrano N° 1182
Telef.: (0388) 4249564

ÁREA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

Santibáñez 1.602 2° piso. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4221395.

ÁREA EDUCACIÓN SUPERIOR

Belgrano 1.485. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4221363.

ÁREA RECURSOS FÍSICOS

Senador Pérez 581. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4221364.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE (S.O.A)

Belgrano 1.485. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4221339.

SERVICIO DE MEDIACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Belgrano 1.485. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4233184.
E-mail: myc@mejujuy.gov.ar

ÁREA LOGÍSTICA

Avenida España 1.630 S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4249403/07.

ÁREA RECURSOS HUMANOS

Güemes 1.092. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4221350 al 52 - 4249458.

JUNTA DE CLASIFICACIÓN

Santibáñez 1.602 1° piso. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf./Fax: (0388) 4221354.

JUNTA CALIFICADORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INICIAL

José Hernández 690. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf./Fax: (0388) 4249525.

DEPARTAMENTO REGISTRO DE TÍTULOS, LEGALIZACIONES, CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y EQUIVALENCIAS

Santibáñez 1.602 1° piso. S. S. de Jujuy (4.600).

DELEGACIONES REGIONALES:

REGIÓN I

Avda. España Norte N° 673. La Quiaca (4.660).

Teléf./Fax: (03885) 423436.

Subsede Abra Pampa: Macedonio Graz s/n. Abra Pampa (4.640).

Teléf.: (03887) 491117.

REGIÓN II

Avenida Santa Fe 100 Humahuaca (4.630).

Teléf./Fax: (03887) 421502.

REGIÓN III

Santibáñez 1.602. S. S. de Jujuy (4.600).

Teléf.: (0388) 4221359/35 Fax (0388) 4221499.

Subsede Perico: Belgrano 456. Ciudad Perico (4.608).

Teléf.: (0388) 4911578.

REGIÓN IV

Sarmiento 234. San Pedro de Jujuy (4.500).

Teléf.: (03884) 424314 - Fax: (03884) 423024

REGIÓN V

Independencia 491. Libertador Gral. San Martín (4.512).

Teléf./Fax: (03886) 422891/92.